

INVERMET | FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN Nº 197 -2014-INVERMET-SGP

Lima, 10 / AGO 2014

Vistos:

El Informe Nº 030-2014-INVERMET-OPP/APP del Área de Planeamiento y Presupuesto, el Memorándum Nº 046-2014-INVERMET-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 143-2014-INVERMET-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas; así como el Informe N° 042-2014-INVERMET/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22830, se creó el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, que tiene como objeto proporcionar los recursos para el financiamiento del programa de inversiones y obras urbanas del Concejo Municipal Provincial de Lima y de sus Concejos Distritales de conformidad con los requisitos y modalidades que precisa el citado Decreto Ley y los que establezca su Reglamento;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 083 de 03 de setiembre de 1996, se aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, en cuyo artículo 20° literal b) se señala que el Secretario General Permanente conducirá la marcha administrativa, económica y financiera del INVERMET;

Que, el artículo 6° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, contempla que cada Entidad establecerá en su Reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de organización, el órgano u órganos responsables de programar, preparar, ejecutar y supervisar los procesos de contratación hasta su culminación, debiendo señalarse las actividades que competen a cada funcionario, con la finalidad de establecer las responsabilidades que le son inherentes;

Que, mediante Resolución N° 077-2012-INVERMET/SGP se aprobó la Directiva N° 009-2012-SGP "Normas y Procedimientos para el Trámite de Aprobación de los Expedientes de Contratación y Bases para la contratación de Bienes, Servicios y Obras en INVERMET";

Que, asimismo, mediante Resolución N° 083-2012-INVERMET/SGP se aprobó la Directiva N° 010-2012-SGP "Directiva General para la formulación, modificación y aprobación de Directivas del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET", en la cual se establece que se entiende por Directiva a los documentos normativos de carácter técnico administrativo, formulados por los diversos Órganos de la Entidad, de acuerdo a sus necesidades precisando políticas institucionales y determinando los procedimientos que deben realizarse en la ejecución de una determinada acción, concordante con las disposiciones legales vigentes;

Que, en ese contexto, con el Memorando de vistos la Oficina de Administración y Finanzas remite el proyecto de Directiva denominada "Normas y Procedimientos para el Trámite de los Expedientes de Contrataciones, Bases y Documentos durante el Proceso de Selección para la contratación de Bienes, Servicios y Obras en INVERMET", formulado con la finalidad de establecer disposiciones complementarias al ordenamiento vigente en



INVERMET | FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

materia de contrataciones públicas, así como, regular las relaciones de coordinación y los procedimientos internos, determinando las responsabilidades en los procesos de contrataciones;

Que, el precitado proyecto de Directiva cuenta con la opinión favorable del Área de Planeamiento y Presupuesto, así como de la Oficina de Planificación y Presupuesto, según lo expresado en el Informe N° 030-2014-INVERMET-OPP/APP y en el Memorándum N° 046-2014-INVERMET-OPP, respectivamente;

Que, en consecuencia resulta necesario que la Entidad cuente con un documento interno de gestión, que permita uniformizar y optimizar los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras, acorde a la normativa vigente, motivo por el cual corresponde emitir el acto de administración que apruebe la Directiva propuesta;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 22830, Norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones y el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y en uso de la atribución conferida en el literal f) del artículo 22° del Reglamento de Organización y Funciones del INVERMET, aprobado por Resolución N° 009-2011-CD;

Con el visado de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y el Área de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N° 005-2014-INVERMET-SGP, denominada "Normas y Procedimientos para el Trámite de los Expedientes de Contrataciones, Bases y Documentos durante el Proceso de Selección para la contratación de Bienes, Servicios y Obras en INVERMET", la misma que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución N° 077-2012-INVERMET/SGP, así como la Directiva N° 009-2012-SGP "Normas y Procedimientos para el Trámite de Aprobación de los Expedientes de Contratación y Bases para la contratación de Bienes, Servicios y Obras en INVERMET".

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto la formulación oportuna de las propuestas de actualización y/o modificación de la presente Directiva, que efectúen los órganos en el ámbito de su competencia.

Artículo Cuarto.- Disponer que la implementación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva, será responsabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas, del Área de Logística y de los Comités Especiales.

Artículo Quinto.- Encargar al funcionario responsable, su publicación en el Portal Institucional www.invermet.gob.pe

Registrese y comuniquese.

Fondo Me rocolitano de Inversiónes INVERMET

LUIS ARTURO GARCIA COSSIO SECRETARIO GENERAL PERMANENTE



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

- INVERMET -



DIRECTIVA Nº 005 -2014-INVERMET-SGP

PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACION, BASES Y DOCUMENTOS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN INVERMET

DIRECTIVA N° 005 2014-INVERMET-SGP

PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACION, BASES Y DOCUMENTOS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN INVERMET

I. OBJETIVO:

Normar y uniformizar los procedimientos internos para elaborar los expedientes de contratación y bases, para la adquisición de bienes y contratación de servicios y obras, dentro del marco normativo de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias.

II. FINALIDAD:

Optimizar los procedimientos para la atención oportuna de los distintos requerimientos de bienes, servicios y obras de los diversos órganos del INVERMET, de acuerdo a la normativa de contrataciones públicas y normas de complementarias, asegurando una eficaz y eficiente administración de los recursos asignados.

III. BASE LEGAL:

- 3.1 Decreto Ley N° 22830, que crea el Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET, y sus modificatorias.
- 3.2 Acuerdo de Concejo N° 083, que aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET.
- 3.3 Constitución Política del Perú de 1993.
- 3.4 Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- 3.5 Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, sus modificatorias y su Reglamento.
- 3.6 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- 3.7 Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- 3.8 Ley de Presupuesto del Sector Público.
- 3.9 Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
- 3.10 Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- 3.11 Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- 3.12 Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF.
- 3.13 Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral № 030-2010-EF/76.01.
- 3.14 Resolución N° 418-2013-OSCE/PE, que aprueba la actualización de los formatos que vienen siendo utilizados por las Entidades Públicas, dentro del proceso de contratación.





IV. ALCANCE:

La presente Directiva es de alcance y aplicación obligatoria para todas las dependencias del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, para la formulación de requerimientos, estudio de evaluación de las posibilidades que ofrece el mercado y la elaboración de las bases.

V. VIGENCIA

A partir del día siguiente de su aprobación y de su publicación en el Portal Institucional.

VI. DISPOSICIONES GENERALES:

Toda referencia que se haga a la Ley en la presente Directiva, se entenderá hecha a la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias.

Definiciones Importantes:

- a) Requerimiento de la Dependencia usuaria: Es el documento generado por el área usuaria, que contiene la necesidad o solicitud de adquirir un bien o de contratar un servicio u obra que debe estar orientada a satisfacer dicha necesidad de manera eficaz, eficiente y transparente. En tal sentido dicho documento debe establecer una definición clara y precisa de las características técnicas, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras que requiera contratarse.
- b) La Certificación del Crédito Presupuestario: es el documento expedido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el cual comunica la existencia de recursos para el financiamiento de la adquisición, servicio o del estudio u obra, estableciendo la partida a comprometer y la Estructura Funcional Programática.

En el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, el documento de certificación emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto, deberá ser suscrito además por el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, a fin que se garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes.

- c) Servicio en General: La actividad o labor que realiza una persona natural o jurídica para atender una necesidad de la Entidad, pudiendo estar sujeta a resultados para considerar terminadas sus prestaciones.
- d) Consultorías en General: Toda actividad de carácter profesional que realiza una persona natural o jurídica para la Elaboración de Estudios y Proyectos; inspección de fábrica, peritajes de equipos, bienes y maquinarias, investigaciones, auditorías, asesorías, estudios de perfil, estudios de factibilidad técnica, económica y/o financiera, estudios básicos, estudios preliminares, estudios de impacto ambiental, estudios arqueológicos, asesorías en ejecución de proyectos, ingeniería, tecnología, elaboración de términos de







- referencia, especificaciones técnicas, Bases de procesos de selección, entre
- e) Consultoría de Obras: La actividad que presta una persona natural o jurídica en: i) La elaboración del Expediente Técnico de Obras, y, ii) La Supervisión de Obras.

VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

Funcionarios competentes:

Aprobación de Expediente de Contratación y Bases:

El expediente de Contratación será aprobado por el Secretario General Permanente, o por quien éste delegue, de conformidad con lo establecido por el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las Bases para los procesos de selección: Licitaciones, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas Publicas serán aprobadas por el Secretario General Permanente o por quien éste delegue.

Las Bases de los procesos de selección: Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones de Menor Cuantia, serán aprobadas por el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas.

7.2 Órgano Encargado de las Contrataciones:

- 7.2.1 El Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, es el Organo encargado de las contrataciones, correspondiéndole efectuar las acciones relativas a la gestión del abastecimiento al interior de INVERMET. Dicha Área desarrollará las actividades de programación, preparación, ejecución y supervisión de los procesos de contratación hasta su culminación, de los siguientes rubros:
 - a) Bienes.
 - b) Servicios en General.
 - c) Servicios de Consultoría para Estudios de Pre inversión (Perfil y Factibilidad).
 - d) Ejecución de Obras.
 - Consultoría de Obras (Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos y Supervisión de Obras).
 - Servicios de Consultorías distintos a los de Obras.

7.2.2 Son funciones del Área de Logística:

- a) Coordinar y consolidar el cuadro de necesidades de las distintas dependencias de INVERMET, elaborar el Plan Anual de Contrataciones, que debe aprobarse dentro de los 15 días siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicarlo en el SEACE.
- b) Recibir y verificar que el requerimiento presentado por la dependencia usuaria, se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la institución, caso contrario, realizará el trámite respectivo para su inclusión y modificación de dicho Plan.
- Verificar que los requerimientos del área usuaria adjunten los términos de referencia, especificaciones técnicas y/o expediente técnico, según corresponda.







- d) Luego del análisis y revisión del requerimiento presentado por la dependencia usuaría, debe evaluar las posibilidades que ofrece el Mercado, conforme los lineamientos establecidos con los Anexos N° 05, 06 y 07 de la presente Directiva, determinando entre otros, el valor referencial, pluralidad de postores, posibilidades de ajustar las características técnicas por la dependencia usuaria, etc., utilizándose como mínimo dos fuentes de información.
- Coordinar la validación técnica de las cotizaciones obtenidas del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, con la dependencia usuaria, cuando el objeto de la contratación lo requiera.
- Elaborar el Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado para las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas, cualquiera fuera modalidad, el mismo que deberá constar en el Expediente de Contratación al momento de solicitarse su aprobación, utilizando los formatos de los Anexos Nos. 08 y 09.
- Solicitar la Certificación de Crédito Presupuestario a la Oficina de Planificación y Presupuesto antes de elevar el Expediente de Contratación para su aprobación...
- Proponer al profesional del Área de Logística que integrará los Comités Especiales Ad-Hoc, en coordinación con la Oficina de Administración y Finanzas.
- i) Llevar los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, bajo su responsabilidad.
- j) Mantener en custodia y debidamente actualizado el Libro de Actas de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, o un Libro de actas por cada tipo de proceso de selección, debidamente foliado y legalizado.
- Mantener en custodia y bajo su responsabilidad el Expediente de Contratación original, salvo en el periodo en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial, atendiendo a lo establecido en el numeral 8.2 de las Disposiciones Complementarias de la presente Directiva.
- Una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro, debe F) informar el resultado del Proceso de selección a la Oficina de Administración y Finanzas, acompañando el Expediente de Contratación, quien a su vez debe remitir todos los antecedentes a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que proceda a la redacción y firma del contrato..
- m) Llevar a cabo el registro de participantes, previa verificación de la vigencia del Registro Nacional de Proveedores - RNP, en el capítulo correspondiente.
- Registrar en el SEACE, todos los actos realizados en los procesos de selección, desde la Convocatoria hasta la suscripción de los Contratos, emisión de la Orden de Compra o de Servicio, según sea el caso, respetando los plazos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).







- 0) Disponer la numeración de los procesos de selección, atendiendo a lo establecido en el numeral 8.3 de las Disposiciones Complementarias de la presente Directiva.
- p) Otras que le asigne el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, así como la Ley y su Reglamento, según corresponda.

7.3 Expediente de Contratación:

7.3.1 Contenido:

El Expediente de Contratación se inicia con el documento que contiene el requerimiento del área usuaria (Oficina o Gerencia), dirigido a la Oficina de Administración y Finanzas, la misma que remitirà dicho requerimiento al Área de Logística, quien a su vez, verificará el cumplimiento de los requisitos que correspondan según lo establecido en el Anexo Nº 01 de la presente directiva. El requerimiento debe establecer las Características Técnicas: En el caso de bienes, las Especificaciones Técnicas; en el caso de Servicios y Consultorías, los Términos de Referencia; en el caso de Obras, el Expediente Técnico, Estudio Definitivo Ficha Técnica, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.3.2 y con los datos establecidos en los formatos de los Anexos Nº 02, 03 y 04 de la presente Directiva.

Las dependencias usuarias, deben formular sus requerimientos en previsión de sus necesidades de bienes y servicios u obras, en función de las metas institucionales, de acuerdo a las prioridades y asignación presupuestal, con el propósito de cautelar el adecuado planeamiento, ejecución y supervisión del PAC y de los recursos.

- b) Copia de la Resolución que incluye el proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones de ser el caso; y en caso de una Adjudicación de Menor Cuantía no programable el sustento y/o justificación del requerimiento elaborado por el área usuaria.
- Informe del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado adjuntando el sustento de las fuentes utilizadas en el caso de bienes y servicios; en el caso de Obras señalar en el estudio de posibilidades el valor referencial establecido en el Expediente Técnico y el periodo de antigüedad del presupuesto del mismo, según lo indicado en los Anexos Nº 05, 06 y 07 de la presente Directiva.
- Las cotizaciones, sin importar su número, constituyen una sola fuente. En caso que exista la imposibilidad de consultar más de una fuente, deberá fundamentarse tal situación en el Resumen Ejecutivo.
- Certificación de Crédito Presupuestario, expedido por la Oficina de Planificación y Presupuesto atendiendo a la solicitud del Área de Logística en base al Valor Referencial resultante del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, o del Expediente Técnico (en caso de obras).
- Numeración del proceso de selección, extendida por el Órgano Encargado de las Contrataciones de acuerdo a lo indicado en el







- numeral 8.3 de las Disposiciones Complementarias de la presente Directiva.
- Resumen Ejecutivo obligatorio para las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas (Públicas y Selectivas), con excepción de las Adjudicaciones de Menor Cuantía, según lo indicado en los Anexos Nº 08 y 09 de la presente Directiva.
- Declaratoria de Viabilidad o la Verificación de la Viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP, para el caso de estudios de pre inversión como factibilidad e inversión.
- Fichas SNIP de acuerdo al detalle del Anexo Nº 01, cuando corresponda.
- Cuadro de Verificación de Contenido, según lo indicado en el Anexo Nº 01 de la presente Directiva.

7.3.2 Elaboración del Expediente de Contratación:

7.3.2.1 En el caso de Obras:

Las dependencias usuarias (Oficinas o Gerencias). remitirán su requerimiento a la Oficina de Administración y Finanzas, teniendo en cuenta los requisitos que se indican en el numeral 7.3.1 de la presente Directiva, en lo que corresponda. Dicha Oficina remitirá el pedido al Área de Logística, quien verificará que cuente con los requisitos establecidos en el Anexo Nº 01, que correspondan al tipo de requerimiento.

En dicho requerimiento, se deberá indicar adicionalmente lo siguiente:

- La denominación del objeto de contratación.
- El sistema de contratación (Suma Alzada, Precios Unitarios o Mixto), según corresponda. Indicar donde se encuentra su ubicación en el Expediente Técnico.
- La modalidad de contratación (Llave en Mano o Concurso Oferta), según corresponda. Indicar donde se encuentra su ubicación en el Expediente Técnico.
- El porcentaje y plazo para solicitud y entrega de Adelantos, de corresponder. Indicar donde se encuentra su ubicación en el Expediente Técnico.
- La Fórmula de Reajuste, según sea el caso. Indicar donde se encuentra su ubicación en el Expediente Técnico.
- La indicación de la Disponibilidad Física del Terreno.
- Se deberá indicar si el proceso de selección es por tramos o paquetes, identificándolas correctamente.
- b) Las dependencias usuarias deberán adjuntar a su requerimiento lo siguiente:





- El Expediente Técnico de Obra que incluye el presupuesto de obra, es decir, el valor referencial, escaneado o grabado en un disco compacto (CD), 1
- Declaratoria de Viabilidad o la Verificación de la Viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP, según corresponda.
- Copía del Resolutivo de aprobación del Expediente Técnico de Obra.
- La Ficha SNIP 15,
- Las Fichas SNIP 16 y SNIP 17, de corresponder.
- Copia de la parte del anexo que incluye el proceso de selección en el PAC con indicación del número de referencia y copia de la Resolución que lo incluye.
- Con el requerimiento efectuado por la dependencia usuaria, según el Anexo Nº 04, el Área de Logística, elaborará el Resumen Ejecutivo, de acuerdo al Anexo Nº 09, dispondrá la numeración del proceso de selección y elaborará el Cuadro de Verificación de Contenido, de acuerdo al Anexo Nº 01.

7.3.2.2 En el caso de Bienes, Servicios en General, Consultorías y Consultorías de Obras:

Las dependencias usuarias (oficinas o gerencias) remitirán su requerimiento a la Oficina de Administración y Finanzas mediante un Informe o Memorándum, teniendo en cuenta los requisitos que se indican en el numeral 7.3.1 de la presente Directiva, en lo que corresponda. Dicha Oficina derivará el requerimiento al Área de Logistica.

En dicho requerimiento se deberá indicar lo siguiente:

- La denominación del objeto de contratación.
- Se deberá indicar si el proceso de selección es por ítems, etapas, tramos, paquetes o lotes, según corresponda, identificándolas correctamente.
- Declaratoria de Viabilidad o la Verificación de la Viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP, según corresponda.
- Copia de la Resolución que incluye el proceso de ser el caso.
- La propuesta de los integrantes del Comité Especial Ad Hoc, de ser el caso, con copia de sus DNI.
- b) Con el requerimiento efectuado por el área usuaria, según el Anexo Nº 02 y 03, el Área de Logística, elaborará el Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado teniendo en cuenta lo descrito en el Anexo Nº 05 y 06 de la presente Directiva, para lo cual, de considerarlo necesario podrá solicitar apoyo a la



INVERMET ٧°B°

Los originales de los Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos deberán ser remitidos al Archivo del Fondo Metropolitano de ones, conjuntamente con el resolutivo aprobatorio. Cuya copia deberá adjuntarse al Expediente de Contratación.



dependencia usuaria. la deberá cual brindarlo oportunamente, bajo responsabilidad.

- Si el Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado presenta ajustes a las características técnicas y/o condiciones con respecto a lo solicitado en el requerimiento será remitido al área usuaria para su opinión y adecuación, de ser el caso.
- Una vez elaborado el Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, el Área de Logística tramitará ante la Oficina de Planificación y Presupuesto la Certificación del Crédito Presupuestario, previa validación técnica de las cotizaciones obtenidas, si el objeto de contratación lo amerita.
- Con la Certificación de Crédito Presupuestario, el Área de Logística, elaborará el Resumen Ejecutivo, dispondrá la numeración del proceso de selección y elaborará el Cuadro de Verificación de Contenido, cuidando que el expediente se encuentre completo.

En caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía de Bienes y Servicios, se deberá precisar la nomenclatura de procesos electrónicos, de acuerdo a los Artículos Nº 292º y 293° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7.3.3 Aprobación del Expediente de Contratación:

El Área de Logística cuando cuente con el Expediente de Contratación completo en el caso de procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, Adjudicación Directa Selectiva o Pública, Licitación y Concurso Público, lo remitirá a la Oficina de Administración y Finanzas, quien lo enviará a la Secretaría General Permanente o a quien éste delegue, para su revisión y aprobación respectiva, cuyo acto no debe de exceder de tres (03) días hábiles siguientes a su recepción; según el Anexo Nº 10.

Una vez aprobado el Expediente de Contratación, el Secretario General Permanente o quien éste delegue, lo remitirá al órgano encargado de las contrataciones, al Comité Especial Permanente o Ad Hoc, según sea el caso, para dar inicio al correspondiente proceso de selección.

7.4 Bases:

7.4.1 Contenido:

- Una vez instalado el Comité Especial, Comité Especial Permanente o el Área de Logística, según corresponda (Anexo N° 11), se procederá a elaborar las Bases, conforme al Anexo N° 12.
- El Comité Especial o el Área de Logística, según corresponda, obligatoriamente deberá utilizar las Bases Estandarizadas que el Organismo Supervisor de las Contrataciones- OSCE publique en







su página web, bajo causal de nulidad, debiendo tener en cuenta que deberá observar el contenido mínimo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y completar la información pertinente en la proforma de Contrato.

- c) El contenido de las Bases deberá ajustarse a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento y normas conexas.
- d) Para la aprobación de las Bases, los originales de las mismas deberán estar visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial, el Comité Especial Permanente o el Área de Logística a cargo del proceso de selección, según sea el con excepción de las Características Técnicas (Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia, Expediente Técnico, según sea el caso), las cuales deben estar visadas por los funcionarios de la dependencia usuaria que elaboraron y/o aprobaron los mismos, conjuntamente con el proyectista, si fuera el caso.
- Las Bases deberán contemplar un Calendario tentativo, el mismo que podrá ser modificado para su convocatoria, por el funcionario encargado de su aprobación.
- Tratándose de procesos de selección correspondientes a Adjudicaciones de Menor Cuantía, distintas a las convocadas para la ejecución y consultoría de obras, el contrato se podrá perfeccionar con la recepción de la orden de compra o de servicio, según corresponda.

7.4.2 Procedimiento de aprobación:

Una vez elaborado las bases por el Comité Especial, o el Área de Logística, según sea el caso, se continuará con el trámite de aprobación de las mismas, de acuerdo al Anexo Nº 13, remitiéndolas a la Secretaría General Permanente, o quien éste delegue, o a la Oficina de Administración y Finanzas, según sea el caso, adjuntando a su solicitud el Anexo Nº 13 y el original del Expediente de Contratación.

7.4.3 Observaciones al proyecto de Bases:

- Si se formulase observaciones al proyecto de Bases, estas deberán ser puestas en conocimiento del Comité Especial y/o Área de Logistica, según corresponda, a través de algún medio de comunicación, a fin de que dichas observaciones puedan ser subsanadas o aclaradas en el día, de no ser así, se procederá a su devolución al remitente.
- b) Una vez subsanadas las observaciones, el funcionario competente, remitirá al Comité Especial o al Área de Logística, según corresponda, el Expediente de Contratación y las Bases debidamente aprobadas para iniciar el proceso de selección.

7.5 Modificación del Expediente de Contratación:

7.5.1 Modificaciones a instancia del Comité Especial antes del proceso de selección:







El Comité Especial puede observar el Expediente de Contratación sea en las características técnicas y/o en el valor referencial, debiendo elaborar un informe y devolverlo al Área de Logística para su revisión o actualización. Si éste procedimiento hace que varie el Expediente Técnico deberá presentar un Nuevo Expediente de Contratación² e informar a la dependencia usuaria para su conocimiento.

7.5.2 Modificaciones durante el proceso de selección, antes de la integración de las bases:

- a) Cuando los Participantes observen el valor referencial del proceso de selección, deberá remitirse la observación al Área de Logística para su opinión, en su condición de Órgano encargado de las contrataciones.
- b) Si como consecuencia de dicha observación, el Área de Logística se determina un nuevo valor referencial que oblique a modificar el tipo de proceso de selección convocado, dicho proceso será declarado nulo. En éste caso, el Área de Logística deberá emitir un Informe Técnico que sustente dicha nulidad y remitirá los antecedentes a la Oficina de Asesoría Jurídica para que elabore la correspondiente resolución, el mismo que deberá ser suscrito por el Secretario General Permanente, como titular de la entidad.
- Las modificaciones de las Características Técnicas que deriven formulación consultas, de observaciones pronunciamientos del OSCE, deben ser incorporadas a las bases, poniendo este hecho en conocimiento del área usuaria, para sus fines.

7.6 De los documentos en el proceso de selección:

La Absolución de Consultas y Observaciones a las Bases se realizará de acuerdo al Anexo N° 14 de la presente Directiva.

- 7.6.1 La apertura de sobres, la evaluación y calificación de las propuestas técnicas de los postores participantes en el proceso de selección, que en acto privado se efectúen, se realizaran de acuerdo al Anexo Nº 15, para el caso de bienes, al Anexo Nº 16, para el caso de servicios en general y al Anexo Nº 17, para el caso de servicios de consultoría.
- 7.6.2 El Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, para el caso de Bienes, Servicios y Consultorías, la misma que se realicen en acto privado, deberá de realizar de acuerdo al Anexo Nº 18 de la presente Directiva.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

8.1 Expedientes de Contratación:

8.1.1 Los Expedientes de Contratación deberán estar debidamente foliados de abajo hacia arriba, y ordenados cronológicamente, conforme a lo siguiente:

En el caso de obras las modificaciones a las Características Técnicas que afecten y/o modifiquen el Valor Referencial del Expediente de Contratación ya sea a instancias del Comité Especial o durante el proceso de selección, deberán empezar con la aprobación de dichos cambios al Expediente Técnico o Estudio Definitivo con el resolutivo correspondiente.







La foliación de "(...) de abajo hacia arriba (...)", quiere decir, que un expediente se inicia con el primer escrito presentado por el órgano que lo origina de la Entidad, según corresponda, y a éste se seguirán agregando encima en estricto orden cronológico y ascendente todos los documentos que se generen y creen obligaciones a ambas partes.

- 8.1.2 Los Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos elaborados por un Consultor, deberán tener su propia foliación, mientras no forme parte del Expediente de Contratación; una vez que forme parte de dicho expediente, la foliación deberá de ser correlativa a las Propuestas Técnicas y Económicas de los postores, las cuales forman parte del Expediente de Contratación.
- 8.1.3 Cuando en un Expediente de Contratación, no requiera de la Declaratoria de Viabilidad del SNIP y/o verificación del SNIP, u otros requisitos del Cuadro de Verificación de Contenido del Anexo Nº 1, deberá indicarse explícitamente en dicha columna o fila las palabras: "No corresponde".
- 8.1.4 En el caso que un proceso de selección sea declarado desierto, El Comité Especial o el Área de Logística, según corresponda, deberá elaborarse un informe dirigido al Secretario General Permanente o quien delegó la función de aprobar el Expediente de Contratación. La nueva convocatoria deberá contar con una nueva aprobación del Expediente de Contratación, sólo en caso que haya sido modificado en algún extremo y el proceso será por Adjudicación de Menor Cuantia Derivada.

La nueva aprobación del Expediente de Contratación contiene el Expediente de Contratación primigenio conjuntamente con la nueva documentación como un solo Expediente.

8.1.5 Como regla general, la normativa de contratación pública señala que una vez aprobado el Expediente de Contratación, se incorporarán todas las actuaciones que se realicen, desde la designación del Comité Especial hasta la culminación del contrato, incluyendo las ofertas "originales" no ganadoras.

Debe entenderse por ofertas no ganadoras, aquellas que fueron admitidas y a las que no se les otorgó la Buena pro incluyendo las descalificadas.

Área de Logística:

El Área de Logística tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el periodo en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial. También es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna.

8.3 Numeración del proceso de selección:

Es de responsabilidad del Área de Logística, la disposición de la nomenclatura de las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, de las Adjudicaciones Directas (Públicas y Selectivas), y de las Adjudicaciones de Menor Cuantía. Asimismo deberá tener en cuenta los Formatos establecidos en la Resolución N° 418-2013-OSCE/PE.







8.4 Comités Especiales:

- 8.4.1 El Comité Especial es responsable de la elaboración de las Bases y que éstas se ajusten a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, las normas que lo modifican o sustituyen, y las Directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE, entre otros.
- 8.4.2 El Comité Especial incorporará todas las actuaciones que se realicen desde la elaboración de las Bases hasta la culminación del proceso de selección, incluyendo las ofertas no ganadoras, aquellas que fueron admitidas y a las que no se les otorgó la Buena Pro, entre otros, incluyendo el Informe Final del Comité Especial el cual deberá ser elaborado y entregado al Área de Logística, al consentimiento de la buena pro, para lo cual se adjunta el **Anexo N° 19** de la presente Directiva.

IX. RESPONSABILIDAD

- 9.1 Las dependencias del INVERMET, en lo que les corresponde, son responsables de la aplicación de los lineamientos contenidos en la presente Directiva.
- 9.2 El Órgano de Control Institucional mediante sus acciones de control verificará el cumplimiento de la presente disposición.

X. ANEXOS

Anexo Nº 01: Cuadro de Verificación del contenido del Expediente de Contratación

Anexo Nº 02: Especificaciones Técnicas

Anexo № 03: Términos de Referencia

Anexo Nº 04: Términos de Referencia

Requerimientos Técnicos Mínimo

Anexo Nº 05: Informe del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado (Adquisición de Bienes)

Anexo Nº 06: Informe del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado (Contratación de Servicios)

Anexo Nº 07: Informe de Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado (Contratación de Ejecución de Obras)

Anexo Nº 08: Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado (Adquisición de Bienes y Servicios)

Anexo Nº 09: Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado (Contratación de Obras)

Anexo Nº 10: Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación

Anexo Nº 11: Acta Instalación de Comité Especial

Anexo Nº 12: Acta de Aprobación de Proyecto de Bases

Anexo Nº 13: Formato de solicitud y aprobación de Bases

Anexo Nº 14: Acta de aprobación de Pliego de Absolución de Consultas / Observaciones / Consultas y Observaciones

Anexo Nº 15: Acta de Apertura de Sobres y Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas: Bienes







- Anexo Nº 16: Acta de Apertura de Sobres y Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas: Servicios en General
- Anexo Nº 17: Acta de Apertura de Sobres y Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas: Servicios en Consultoría
- Anexo Nº 18: Acta de Otorgamiento de Buena Pro: Bienes, Servicios y Consultorías
- Anexo Nº 19: Informe del Comité Especial.





ANEXO N° 01 CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Pro	ceso de Selección N°			<u> </u>
Obj	eto del proceso de selección			
N°	REQUISITOS		DOCUMENTO DE REFERENCIA	FOLIOS
	Requerimiento de la dependencia usuaria p adjuntarse las Características Técnicas, conform Anexos Nos. 02, 03 ó 04, según corresponda.	ara lo cual deberá e a lo indicado en los		
1	Modalidad de Selección (Subasta Inversa o Convenio Marco), de corresponder. Sistema de Contratación (Suma Alzada, Precios	* Información Que no se coloca en el caso de		
	Unitarios o Mixto), de corresponder. Modalidad de Contratación (Llave en Mano o Concurso Oferta), de corresponder. Porcentaje de Adelantos, de corresponder. Fórmula de Reajuste, de corresponder.	Obras, cuya información se encuentra en el Expediente		
2	Copia de la Resolución que incluye el proceso de Anual de Contrataciones, y copia del anexo do número de referencia. O sustento en caso Adjudicación de Menor Cuantía no Programable.	e selección en el Plan onde se evidencie el		
3	Informe del Estudio de las Posibilidades que adjuntando el sustento de las fuentes utilizadas 05, 06 ó 07			
4	Certificación de Crédito Presupuestario			
5	Numeración del proceso de selección			
6	Resumen Ejecutivo (Excepción en las Adjudi Cuantía), según los Anexos Nº 08 ó 09, según c			
7	Declaratoria de Viabilidad y/o Verificación de vi Sistema Nacional de Inversión Pública, según cor	abilidad conforme al		
8	Ficha SNIP 15, de corresponder			
9	Ficha SNIP 16, de corresponder			
10	Ficha SNIP 17, de corresponder			
11	Expediente Técnico de Obra			

Fecha,

VO DO do lo nomena del Anno de Laufatica que	V9 D9 J-1 E
V° B° de la persona del Área de Logística que	V° B° del Especialista Responsable del
realizó la revisión	Área de Logística

Notas Importantes:

- Los numerales 1, 7,8, 9, 10 y 11 corresponden al área usuaria.
- Los numerales 2,3, 4, 5 y 6 corresponde al Área de Logística.
- En la columna de Documento de Referencia indicar el documento correctamente, no hacer referencia a la palabra sí o no. Asimismo, indicar el Anexo correspondiente, de ser el caso.
- En la columna de Folios utilizar tres dígitos, por ejemplo: 001 010

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(En caso de bienes)

- 1.0 OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL BIEN
- 2.0 OBJETO DE LA ADQUISICION DEL BIEN
- 3.0 FINALIDAD PÚBLICA: Relacionado al cumplimiento de metas y objetivos de acuerdo a su Plan Operativo Institucional, Artículo 13º de la Ley de Contrataciones del Estado).
- 4.0 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M
<u> </u>			

- 5.0 DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN
- 6.0 PLAZO DE ENTREGA
- 7.0 LUGAR DE ENTREGA
- 8.0 FORMA DE ENTREGA
- 9.0 MODALIDAD DE SELECCIÓN, según el caso.
 (Convenio Marco, Subasta Inversa o Procedimiento Clásico, según el caso.).
- SISTEMA DE CONTRATACION, según el caso. (Suma Alzada, Precios Unitarios o Esquema Mixto).
- 11.0 MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL, según el caso.* (Llave en Mano o Concurso Oferta)
- 12.0 GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN, de corresponder.
- 13.0 FÓRMULA DE REAJUSTE, de ser el caso.
- 14.0 FORMA DE PAGO.
 (Articulo 180° y 181° del Reglamento)
- 15.0 CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN (Artículo 176º y 177º del Reglamento)
- 16.0 ADELANTOS

(Indicación expresa del porcentaje que se entregará en caso de Adelanto- Adjuntar el calendario de adquisición de materiales o insumos).

- 17.00 OTRAS CONDICIONES ADICIONALES (No contempladas anteriormente; de ser el caso)
- (18) FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE

ANEXO N° 03 TÉRMINOS DE REFERENCIA

(En caso de Servicios en General, Consultorías distintas a Obras y Consultorías de Obras)

- 1.0 DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO
- OBJETO DEL SERVICIO 6 CONSULTORIA3 2.0
- FINALIDAD PÚBLICA: (Relacionado al cumplimiento de metas y objetivos de acuerdo a 3.0 su Plan Operativo Institucional - POI, Artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado).
- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS «Identificar la descripción del servicio o consultoría 4.0 como las actividades>
- 5.0 PRODUCTO A OBTENER < Indicar entregable o informes (Consultorías); Indicar resultado a obtener (Servicios en General)>.
- 6.0 REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR4
 - En caso de Persona Natural, según sea el caso (no es limitativo):
 - Profesional
 - Técnico
 - Especialidad
 - Experiencia
 - En caso de Persona Jurídica, según sea el caso;
 - Experiencia y/o Especialidad de la Empresa
 - Experiencia y/o Especialidad del Personal
 - Tiempo de Experiencia en el Mercado
 - Garantía de los materiales, repuestos originales bajo responsabilidad
- 7.0 PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO (Duración del servicio)
- 0.8 LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO, de corresponder.
- GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO, de ser el caso.
- 10.0 MODALIDAD DE SELECCIÓN, según el caso.

(Convenio Marco, Subasta Inversa o Procedimiento Clásico).

- 11.0 SISTEMA DE CONTRATACION, según sea el caso. (Suma Alzada, Precios Unitarios o Esquema Mixto).
- 12.0 MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL, de corresponder. (Llave en Mano)
- 13.0 FÓRMULA DE REAJUSTE.

(Indicación expresa de la fórmula de reajuste obligatoriamente, y de ser el caso, indicar que no corresponde).

14.0 FORMA DE PAGO

(Articulo 180º y 181 del Reglamento)

- 15.0 CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y/O LIQUIDACION EN CASO DE CONSULTORÍA DE OBRAS (Articulo 176°, 177° y 179° del Reglamento)
- 16.0 ADELANTOS

(Indicación expresa del porcentaje que se entregará en caso de Adelanto).

17.0 OTRAS CONDICIONES ADICIONALES No contempladas anteriormente; de ser el caso

(18) FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE

Requisitos referenciales que deberán adecuarse a cada objeto de contratación.

⁽Definir con precisión el objeto del servicio v/o consultoría, indicando correctamente si se trata de un Servicio en General o qué tipo de Consultoría, conforme a las definiciones establecidas en las Disposiciones Complementarias de la presente Directiva). Asimismo, se deberá indicar en el caso de Consultorías para los Factores de Evaluación cuales serian las mejoras a las condiciones previstas (Artículo 46° del Reglamento).

ANEXO Nº 04 TÉRMINOS DE REFERENCIA

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA LA OBRA:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

1. OBJETO:

2. FINALIDAD PÚBLICA:

CONDICIONES DE EJECUCION DE LA OBRA:

Según lo establecido en el expediente técnico de la obra, se cuenta con la XXXXXXXXX

4. VALOR REFERENCIAL

El monto referencial de la Obra asciende a SI. xxxxxx (xxxxxxxxxxxxxxxxx100 Nuevos Soles), incluido IGV, con precios vigentes al mes de xxxxx del 20xx. El monto incluye todos los conceptos, como materiales, equipos, mano de obra, leyes sociales, seguros y cualquier otro concepto que incida en el costo de la Obra.

5. UBICACIÓN

Localidad Distrito

XXXXXXXXXXXXXX.

Provincia

xxxxxxxxxx Lima

Departamento

Lima

6. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

6.1 Modalidad de Contratación

Procedimiento clásico

6.2 Sistema de contratación

XXXXXXXXXXX

6.3 Financiamiento

XXXXXXXXXXXXXX

PLAZO DE EJECUCION.

El plazo que deberá ser propuesto por las empresas postoras será de xxxx días calendarios

8. POSTOR.

Persona natural o jurídica con experiencia demostrada en la ejecución de obras, inscrito en el registro Nacional de Proveedores – Capitulo Ejecutor de Obras – que cumpla con las siguientes condiciones:

- Haber ejecutado obras en general en los últimos xxxxx años, por un monto mínimo acumulado equivalente a xxx (xx) veces el valor referencial.
- Haber ejecutado obras similares en los últimos xxxxx años por un monto mínimo acumulado equivalente a xxxx (xxx) vez el valor referencial.

9. DEFINICIONES.

> OBRAS EN GENERAL: Se consideran obras en general a todas las obras ejecutadas por el postor sin importar su naturaleza o las prestaciones que la conforman.

OBRA SIMILAR: Para efectos del presente proceso se consideran obras similares o de naturaleza semejante a aquellas relacionadas con la xxxxxxxxxxxxx la acreditación de la experiencia se realizara mediante copia simple de contratos y sus respectivas actas de recepción y conformidad; o contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o contratos y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como su monto total.

NOTA: Los contratos presentados para acreditar la experiencia en ejecución de obras similares pueden ser presentados para acreditar la experiencia en obras en general.

10. PROFESIONALES REQUERIDOS - EJECUCION DE LA OBRA

Los profesionales requeridos deberán cumplir lo siguiente:

La documentación presentada, deberá especificar claramente el nombre de la obra, plazo de ejecución de la obra, entidad propietaria de la obra, periodo de la prestación del profesional, asimismo las constancias, certificados o cualquier otro documento equivalente deberán ser expedidos por el funcionario, sea pública o privada, que tenga competencia para ello.

Se admitirá las prestaciones efectuadas por el profesional tomando en cuenta en consideración el plazo de ejecución de la obra.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo del tiempo de dicha experiencia solo se considerara una vez el periodo traslapado.

ADELANTOS 11.

11.1 ADELANTO DIRECTO

INVERMET otorgará a EL CONTRATISTA un Adelanto Directo que no excederá en conjunto del 20% del monto del contrato original, según lo establecido y en concordancia con los Artículos 186º y 187º de EL REGLAMENTO.

La amortización del Adelanto Directo se hará según lo establecido en el Artículo 189º de EL REGLAMENTO. El Adelanto Directo no constituye un pago a cuenta. El tratamiento del Adelanto Directo se efectuará acorde a lo establecido en los Artículos 162º y 164º de EL REGLAMENTO. Se liberará la CARTA FIANZA del Adelanto Directo, una vez que se haya amortizado el 100% del mismo.

11.2 ADELANTOS PARA MATERIALES E INSUMOS

INVERMET, a solicitud de EL CONTRATISTA, entregará el importe para Materiales e Insumos a utilizarse en el objeto del Contrato, según lo establecido en la normativa sobre contrataciones públicas.

El valor de los Materiales e Insumos pagados deberá estar de acuerdo con el metrado de LA OBRA y en conjunto no deberán superar el 40% del monto del Contrato Original, según Artículo 186º de EL REGLAMENTO.

Los Adelantos para Materiales e Insumos deberán estar respaldados por la correspondiente CARTA FIANZA, solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a favor de INVERMET, vigente hasta la amortización total del Adelanto para Materiales e Insumos, acorde a lo establecido en el Artículo 162º de EL RÉGLAMENTO.

El tratamiento del Adelanto para Materiales se efectuará acorde a lo establecido en los Artículos 162°, 164°, 186°, 188° y 189° de EL REGLAMENTO.

"En relación con lo dispuesto: El contratista tendrá XX días luego de iniciada la ejecución contractual para solicitar el primer adelanto de acuerdo al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado, debiendo la Entidad cancelarlo dentro de los XX días siguientes; a partir del segundo adelanto las solicitudes se presentaran dentro de 8 días

anteriores al mes de adelanto solicitado, teniendo la Entidad 7 días para realizar el pago, luego de recibida la solicitud.

12. **GARANTÍAS**

Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.-

• Requisito indispensable para suscribir el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo, esta debe ser emitida a favor de Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, por un equivalente al diez por ciento (10%) del monto de contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en este caso hasta el consentimiento de la liquidación final.

Garantía por adelantos.-

 La Entidad solo podrá entregar los adelantos previstos en las bases y solicitadas por el contratista, contra la presentación de una garantía emitida a favor de Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente por amortizar, hasta la amortización del adelanto otorgado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

Las garantías que debe presentar el CONTRATISTA deberán ser incondicionales. solidarías, irrevocables y de realización automática en el país a solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantias cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el Artículo 164º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

13. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION.

Si EL CONTRATISTA incumple con brindar el servicio en las condiciones establecidas en el Contrato, INVERMET aplicará las penalidades conforme a lo dispuesto en el Artículo 165º del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado.

14. **OTRAS PENALIDADES**

En concordancia con el Artículo 166° del Reglamento se establecen igualmente las siguientes penalidades:

N°	INFRACCION	Unidad	UIT
1	Reemplazar al Residente de obra propuesto en su oferta técnica al Inicio de la Obra.		
2	Incumplimiento en la presentación de: 1. Calendario Actualizado a la Fecha de Inicio de la Obra 2. Calendario de Avance de Obra Actualizado. 3. Calendario Acelerado de Obra.		
3	Ausencia del personal de campo: Ingeniero residente, Técnicos Especialistas		
4	No tener al día el cuaderno de obra o no tenerlo físicamente en la obra.		
5	No cumple con las responsabilidades de pago del salario a su personal incluyendo los beneficios sociales de acuerdo con la ley.		
6	Incumplimiento de uso de implementos de seguridad del personal del Contratista.		

Procedimiento de Aplicación

En el caso de la Infracción Nº 1, esta se acreditará con la solicitud del contratista de reemplazar o cambiar al profesional de su propuesta original.

Para la infracción número 2, el supervisor anotará en el cuaderno de obra la fecha inicial de cumplimiento de la obligación y de efectiva o final de presentación. En ambos casos la Entidad comunicará al contratista la infracción cometida y que procederá a aplicar la penalidad correspondiente.

En los otros casos de incumplimiento, el supervisor anotará igualmente en el cuaderno de obra el hecho, documentándolo adecuadamente de ser necesario en el informe que presentará a la entidad para la aplicación de la penalidad. La entidad comunicará al contratista la infracción cometida y que aplicará la penalidad correspondiente.

Todas las penalidades serán aplicadas en la valorización del mes que corresponda a la infracción cometida o siguiente.

15. RELACION DE EQUIPO MINIMO

El contratista presentará la relación de equipos a emplear en la obra, según lo siguiente:

TIPO D	E EQUIPO	CANTIDAD
XXXX		01

Nota:

El equipo mínimo propuesto tendrá que ser propio, alquilado o con promesa de alquiler, dicha acreditación se realizara mediante copias de los documentos que sustente ser de su propiedad y/o declaraciones juradas, sin perjuicio que se verifique, antes de la suscripción del contrato dicha disponibilidad, solicitando la documentación pertinente o verificando directamente tal situación en coordinación con el ganador de la buena pro, así mismo el equipo tendrá una antigüedad no mayor a 10 años en equipos mayores y 4 años en equipos menores.

El incumplimiento de los requisitos mínimos será causal de descalificación del Postor.

16. FORMA DE PAGO:

Según valorizaciones mensuales, de conformidad con lo establecido en los Artículos 197º y 205º del Reglamento. Los pagos se efectuarán teniendo en cuenta las valorizaciones presentadas por el supervisor y en base al Valor del monto contratado, si hubiese reajuste serán a partir de dicho monto y fecha de adjudicación para adelante.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

La responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la obra ejecutada, será de siete (07) años, contados a partir de la recepción de la obra, de conformidad al Artículo 50º de la Ley de Contrataciones del Estado.

ANEXO N° 05 INFORME DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO ADQUISICION DE BIENES

		:	ESTU	DIO DE POSIE	31LIDADES Q	UE OFRECE EL	MERCADO - D	ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO - DETERMINACION VALOR REFERENCIAL	ALOR REF	ERENCIA					
Área solicitante	icitante			••				0 T			! .				
Tipo de	Tipo de Proceso							recila Docadostalo do Elaboración							
Descrip	Descripción de la compra y/o contratación	o contratación	E					responsable de n	laboracion	_					
			Fu	Fuentes											
ítem	Documento de Compra y/o	Precios F	Fuente 01 Precios Históricos de la Entidad	la Entidad	Fuente 02 Página WEB del SEACE	Vafor B Referencial Unitario	Cantidad	Descripción - Especificacione		Coff	Fuente 03 Cotizaciones Precio Total	e 03 Precio To	itad		Valor Referencial
	Contratacion	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3		₹ T	(2)	s Técnicas	Proveedor 1	Jor 1	Proveedor 2	dor 2	Prove	Proveedor 3	LG.V.)
-									Marca	Precio	Marca	Precio	Marca	Precio	
-															
VALID	VALIDEZ DE PROPUESTA														
												-			
CRITERI	CRITERIO DE OBTENCION DEL VALOR REFERENCIAL	DEL VALOR R	EFERENCIAL	_										-	
Cotizaci	Cotización de Menor precio														
Promedi	Promedio de Cotizaciones														
Otros															
Ā	PROVEEDORES INVITADOS	LADOS	correo ele	correo electrónico	_										
PROVEEDOR 1:	DOR 1:														
PROVEEDOR 2:	DOR 2:														
PROVEEDOR 3:	DOR 3.														
MODAL! SISTEM!	MODALIDAD DE SELECCIÓN SISTEMA DE CONTRATACION	× N													
RESUMEN:	ä														
Para la o	Para la determinación del valor referencial se ha considerado	lor referencia	i se ha consic	lerado											
NOTA: E	NOTA: EL PRESENTE ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO SE HA REALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 27º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONCORDANTE CON EL ARTICULO 13º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	ludio de PC Tado, conc(SSIBILIDADES ORDANTE CO	S QUE OFRE	CE EL MER ILO 13º DEL	CADO SE HA REGLAMENTO (REALIZADO 1 DE LA LEY DE	DE CONFORMIDAL CONTRATACIONE	S DEL EST	ESTABI ADO.	ECIDO 1	E E	RTICULO) 27° DE	LA LEY DE
					V° B° def E	specialista Res	ponsable del /	V° B° del Especialista Responsable del Área de Logística							

INFORME DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO CONTRATACION DE SERVICIOS (En Caso se Servicios en General, Consultorías distintas a Obras y Consultorías de Obras) ANEXO N° 06

· · · · · · ·			ES.	TUDIO DE PO:	ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE	UE OFRECE	EL MERCADO -	DETERMINAC	OFRECE EL MERCADO - DETERMINACION VALOR REFERENCIAL	RENCIAL			
Áreas	Área solicitante							Fecha					
Tipo c	Tipo de Proceso							Responsable	Responsable de Elaboración				
Descr	Descripción de la compra y/o contratación	o contratacio	ón	 .									
				Fuentes									
item	Documento de Prestación y/o	Precios	Fuente 01 Precios Históricos de la Entidad	la Entidad	Fuente 02 Estructura de Costo	Fuente 03 Página WEB del SEACE	Valor Referencial Unitario (Inc.	Cantidad (Unidades)	Descripción – Términos de	Cotiz	Fuente 04 Cotizaciones Precio Fotal	Fotal	Valor Referencial Total (INC.
	Contratacion	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3	Área Usuaria		(.G.V.)		Keterencia	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	l.G.V.)
						:							
VALI	VALIDEZ DE PROPUESTA												
CRITE	CRITERIO DE OBTENCION DEL VALOR REFERENCIAL	EL VALOR	REFERENCIAL	_									:
Cotize	Cotización de Menor precio Promedio de Cotizaciones	للـــلا											
Otros		<u>l</u>											
	PROVEEDORES INVITADOS	ADOS	٥	correo electrónico	nico								
PROV	PROVEEDOR 1:												
PROV	PROVEEDOR 2:												
PROV	PROVEEDOR 3.												
MODA	MODALIDAD DE SELECCIÓN SISTEMA DE CONTRATACION	- ²											
RESUMEN:	KEN:												
Para !	Para la determinación del valor referencial se ha considerado	lor referenci	ial se ha consid	derado									
NOTA DEL E	NOTA: EL PRESENTE ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO SE HA REALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 27º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONCORDANTE CON EL ARTICULO 13º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	DIO DE POS TE CON EL	SIBILIDADES Q ARTICULO 13°	UE OFRECE I	EL MERCADO : MENTO DE LA I	SE HA REALI LEY DE CON	A REALIZADO DE CONFORMIDAD CO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	ORMIDAD CO	N LO ESTABLECII	OO EN EL ARTI	ICULO 27° DE 1	A LEY DE CON	TRATACIONES
					V° B° del	Especialista	V° B° del Especialista Responsable del Área de Logistica	ì Área de Logí	stica			•	

ANEXO N° 07 INFORME DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRAS (En Caso de Ejecución de Obras)

			ES	rubio de Pos	ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE		EL MERCADO	DETERMINAC	OFRECE EL MERCADO - DETERMINACION VALOR REFERENCIAL	RENCIAL			
Áreas	Área solicitante							Fecha					
Tipo a	Tipo de Proceso							Responsable	Responsable de Elaboración				
Descri	Descripción de la compra y/o contratación	o contratació	~										
		-		Fuentes									
ítem	Documento de Prestación y/o	Precios P	Fuente 01 Precios Históricos de la Entidad	a Entidad	Fuente 02 Presupuesto de Obra-	Fuente 03 Página WEB del SEACE	i	Cantidad	Descripción – Términos de	Cotiz	Fuente 04 Cotizaciones Precio Total	Total	Valor Referencial
	Contratacion	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3	Expediente Técnico		1.G.V.)		Referencia	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	1.G.V.)
VALII	VALIDEZ DE PROPUESTA								*****				
CRITE	CRITERIO DE OBTENCION DEL VALOR REFERENCIAL	EL VALOR R	EFERENCIAL										
Cotiza	Cotización de Menor precio	<u>L.</u>											
Prome	Promedio de Cotizaciones	IJ	ī										
Otros													
	PROVEEDORES INVITADOS	ADOS	Ö	correo electrónico	ico								
PROV.	PROVEEDOR 1:												
PROV	PROVEEDOR 2:												
PROV	PROVEEDOR 3.												
SISTE	MODALIDAD DE SELECCIÓN SISTEMA DE CONTRATACION	_ =											
RESUMEN:	AEN:												
Para	Para la determinación del valor referencial se ha considerado el presupuesto de Obra del Expediente Técnico aprobado.	lor referencia	l se ha consi	ierado el pres	upuesto de Ot	ra del Expe	tiente Técnico ap	robado.					
NOTA DEL E	NOTA: EL PRESENTE ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO SE H DEL ESTADO, CONCORDANTE CON EL ARTICULO 14º DEL REGLAMENTO DE LA LEY	DIO DE POSII TE CON EL A	BILIDADES Q RTICULO 14º	UE OFRECE B DEL REGLAN	EL MERCADO (SE HA REAL LEY DE CON	IA REALIZADO DE CONFORMIDAD CO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	ORMIDAD COI	IA REALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 27º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	O EN EL ARTI	ICULO 27º DE I	A LEY DE CON	TRATACIONES
					V° B° del	Especialista	V° B° del Especialista Responsable del Área de Logistica	i Área de Logi	stica				

ANEXO N° 08 RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO

(En caso de bienes, servicios y consultorías de obra)

INFORMACION GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ENTIDAD Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET

OBJETO REQUERIMIENTO

ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, se ha procedido a evaluar las posibilidades que ofrece el mercado respecto al objeto de la contratación, teniendo en cuenta los criterios que se describen a continuación:

2.1 VALOR REFERENCIAL

Para determinar el valor referencial del presente proceso, se ha verificado las siguientes fuentes:

FUENTE 1 - PRECIOS HISTORICO DE INVERMET

De la revisión y análisis realizado de los procesos convocados por el INVERMET, se encontraron los siguientes procesos de selección:

Años	N° de Proceso	Valor Adjudicado
		<u> </u>
1	 	
l		

FUENTE 2 -- SEACE

Se efectuó la revisión de los procesos de selección, a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, encontrándose xxxx procesos referidos al objeto de la presente convocatoria, las mismas que se consignan en el cuadro de Estudios de Posibilidades que Ofrece el Mercado.

Los procesos en mención xxx pueden ser tomados en cuenta para el presente estudio de posibilidades que ofrece el mercado toda vez que sus términos de referencia xxx difieren con lo requerido por el área usuaria.

FUENTE 3 – COTIZACIONES

Se solicitó cotizaciones a diversos proveedores del rubro, obteniendo como resultado la respuesta de xxxxxxx (xx) proveedores, las mismas que se consignan en el cuadro de Estudios de Posibilidades que Ofrece el Mercado del presente expediente de contratación.

Se solicitó sus cotizaciones a las siguientes empresas:

Item	Empresas
1	
2	

Del total de invitados, las siguientes empresas han presentado sus cotizaciones:

Item	Empresas	Cotiza
1		
2		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

2.2 METODOLOGIA PARA DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL

De conformidad con lo referido en el Comunicado Nº 002-2009-OSCE/PRE, que señala que el Resumen Ejecutivo tiene la finalidad de dar a conocer el análisis realizado, indicamos que el valor referencial ha sido determinado de acuerdo al siguiente orden:

- a) En el presente Resumen Ejecutivo se presentan tres (03) fuentes para la determinación del valor referencial: Fuente 01. Precios Históricos de la Entidad, Fuente 02. SEACE y Fuente 03. Cotizaciones.
- b) Fuente 01., Consiste en la revisión y análisis realizado de los procesos convocados por el INVERMET, los cuales XXXXXX serán tomados en cuenta para el presente estudio de posibilidades que ofrece el mercado por XXXXX existir igualdad de condiciones respecto el presente requerimiento.
- c) Fuente 02., Consiste en la revisión del SEACE, los cuales XXXXX serán tomados en cuenta para el presente estudio de posibilidades que ofrece el mercado por XXXXX existir igualdad de condiciones respecto el presente requerimiento.
- d) Fuente 03., se solicitó cotizaciones a diversas empresas dedicados al objeto de la presente convocatoria, obteniendo XXXXXX cotización.
- e) Para la determinación del valor referencial se ha considerado el valor de menor costo (o el promedio de los valores, siempre que no exista una diferencia mayor al 15 % entre ellas) (Fuente XXX, XXXXXXXXXXX), tal como se muestra en el cuadro de Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, la misma que asciende a S/. XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXI) Nuevos Soles) incluidos todos los impuestos de Ley.

CONCLUSIONES

a) El Valor Referencial

b) Vigencia del Valor Referencial

De conformidad a lo señalado en el Artículo 16º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el plazo de vigencia del valor referencial determinado es de tres (03) meses, computados desde la aprobación del expediente de contratación, es decir de XXXXX del 20XX.

c) <u>Certificación Presupue</u>stal

Certificación Presupuestal N° 00xxxx-20XX de fecha XX de XXXXXX del 20XX

d) Sistema de Contratación:

El sistema de contratación a utilizarse será el de XXXXXXXXX.

e) Tipo de Proceso

Procedimientos para el Trámite de los Expedientes de Contratación, Bases y Documentos durante el proceso de Selección de Bienes, Servicios y Obras.

Modalidad de Selección f)

XXXXXXX

g) Pluralidad de Postores

De la revisión efectuada en el SEACE se puede observar que existe en el mercado pluralidad de potenciales postores que participarían para la convocatoria del presente proceso de selección de acuerdo al tipo de objeto requerido para el presente caso.

h) Distribución de la Buena Pro

Para el presente proceso xx será posible la distribución de la Buena Pro, debido a que xx existen proveedores con capacidad de brindar la contratación con lo requerido en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.

PAC de la Entidad

XXX Se ha incluido en el Plan Anual de Contrataciones, por ser un proceso XX programable conforme al numeral XX XXXXXXXXXXXXXX - (COLOCAR OBJETO) con un valor referencial de S/. XXXXXX (XXXXXXXXXXX/100 Nuevos Soles) incluidos todos los impuestos de Ley.

Lima, xx de xxxxxx de 20xx

ANEXO Nº 09 RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO (En Caso de Obras)

(POR RELACIÓN DE ITÉMS) De corresponder

1. INFORMACION GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ENTIDAD Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET

OBJETO

(Por relación de Ítems) De corresponder

REQUERIMIENTO XXXXXXXXXXXXXXXXX

2. **DEL VALOR REFERENCIAL:**

De conformidad con el Artículo 14º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que establece:

En la contratación para la ejecución de obras, corresponderá al monto del presupuesto de obra establecido en el Expediente Técnico.

Este presupuesto deberá detallarse considerando la identificación de las partidas y subpartidas necesarias de acuerdo a las características de la obra, sustentándose en análisis de precios unitarios por cada partida y subpartida, elaborados teniendo en cuenta los insumos requeridos en las cantidades y precios o tarifas que se ofrezcan en las condiciones más competitivas en el mercado.

Además, debe incluirse los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra deberá estar suscrito por los consultores y/o servidores públicos que participaron en su elaboración y/o aprobación, según corresponda.

3. CONCLUSIONES

a) El Valor Referencial:

Se ha establecido en base a la Estructura de Costos consignado en el Expediente Técnico, el mismo que asciende a un total de S/. xxxxxxxx (xxxxxxxxxxxx/100 Nuevos Soles) que comprende lo siguiente:

ITÉM N° 01: "xxxxxxxxxxxxx (....)

b) Vigencia del Valor Referencial:

De conformidad a lo señalado en el Artículo 16º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el plazo de vigencia del valor referencial determinado no podrá tener una antigüedad mayor a seis (06) meses, computados desde la fecha de determinación del presupuesto de obra, en consecuencia el valor referencial ha sido determinado en el mes de xxxxxxxx del 20xxxx.

c) Certificación Presupuestal:

d) Sistema de Contratación:

El sistema de contratación a utilizarse será el de XXXXXXXX.

e) Tipo de Proceso

f)Modalidad de Selección

Proceso XXXXXXX

g) Pluralidad de Postores

De la revisión efectuada en el SEACE se puede observar que existe en el mercado pluralidad de potenciales postores que participarlan para la convocatoria del presente proceso de selección de acuerdo al tipo de objeto requerido para el presente caso.

h) Distribución de la Buena Pro

Para el presente proceso XX será posible la distribución de la Buena Pro, debido a que existen proveedores con capacidad de brindar la Contratación para la Ejecución de la Obra de XXXXXXXX requerido en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.

i)PAC de la Entidad

XX Se ha incluido en el Plan Anual de Contrataciones en el numeral XXXX XXXXXX -Contratación para la Ejecución de la Obra de xxxxxxxxxx con un valor referencial de S/. XXXXXXX (XXXXXXXX con 00/100 Nuevos Soles) incluidos todos los impuestos de Ley.

Lima, xxxx de xxxxxxxx de 20xxx

ANEXO Nº 10

		SOLGHUDYA	2R(0)=	Mainteideekkeedingina	B @	ONTRANGO	וא
SOLI	CITUI	D DE APROBACIÓN DEL EXF	PEDIEN	ITE DE CONTRATACIÓN			
				ARGADO DE LAS CONTRATACIO	NES	S DE LA ENTIDAD	<u> </u>
							<u>,</u>
1	DATO	OS DEL FORMATO		Número del formato		X	ΧX
	<u></u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Fecha del formato		XXX	XXX
2	DEDE	NDENCIA QUE APROBARÁ	E! EV	DEDIENTE			
~		XXXXXXXXXX	EL EX	PEDIENTE			
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
3	OB IS	TO DE LA SOLICITUD					
_ :			de Lo	gística de INVERMET, solicita la	apr	obación del exped	diente contratación del
		so que se detalla en el presen					
4	DATO	OS DEL REQUERIMIENTO					
	4.1	DEPENDENCIA USUARIA		XXXXXXXXXXX			
	4.2	REQUERIMIENTO		NI (many distribution)			.
	7.2	NEWOEINIHIEN TO		Número del Docume		XXXXXXXX	
		t 		red	cna		
5	REGI	STRO EN EL PAC		SI		Nº de	
NO X Referencia:							
6	DATO	O DEL VALOD DESERVOI		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
	DATE	DS DEL VALOR REFERENCIA	4L				
	6.1 ESTUDIO DE POSIBILIDADES Fecha de emisión del informe XXXXXXXX						
	QUE OFRECE EL MERCADO e RESUMEN EJECUTIVO Monto del Valor Referencial XXXXXXXX						
	6.2 CONTROL DEL TIEMPO DEL. VALOR REFERENCIAL A PARTIR DE XXXXXXXXXX						
	DATOS DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL						
	7.1	DOCUMENTO DE EMISIÓN	DE	Número del docume	ento	XXXXXXXXXX	(XX
		LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		Fecha del docume			7 2 1
7		PRESUPUESTAL					
'	7.2	AFECTACIÓN DE LAS OBLI	GACIC	NES:			
	:	Las obligaciones se afectarár	el pres	sente ejercicio fiscal			
		Las obligaciones se afectarár					
		Las obligaciones se afectarán próximo(s) ejercicio(s) fiscal(e		en el presente ejercicio fiscal y part	e en	el(fos)	
8	DATO	OS PROCESO DE SELECCIÓ					
_							
	8.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONT	RATACION DEL SERVICIOS DE X	(XX)	XXXXXXXXXXXXX	(XXXX
		CONVOCATORIA					

Licitación Pública Adjudicación Directa Pública Adjudicación de Menor Cuantia Concurso Público Adjudicación Directa Selectiva Menor Cuantia EN CASO DE CORRESPONDER A UNA EXONERACIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN, DEBERÁ MAR EXONERACIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN. 8.3 SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Clásico Subasta inversa Subasta inversa Subasta inversa Subasta inversa Si NO Subasta Si No Su	8	3.2 TIPO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN:							
Concurso Público Adjudicación Directa Selectiva Menor Cuantia EN CASO DE CORRESPONDER A UNA EXONERACIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN, DEBERÁ MAR Exoneración 8.3 SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Suma Alzada Precios unitarios - tarifas - porcentejes 8.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Clasico Subasta inversa 8.5 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SI NO 8.6 FÓRMULA DE REAJUSTE SI NO 8 BASE LEGAL Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "() El organo encargado de las contratacion Entidad fiene a su cargo la custodía y responsabilida del expediente de contratación, salvo en el período en el que custodía está a cargo del comité especial. También es responsable de rentifir el expediente de contratación al fundicustodía está a cargo del comité especial. También es responsable de rentifir el expediente de contratación al fundicustodía está a cargo del comité especial. También es responsable de rentifir el expediente de contratación al fundicustodía está a cargo del comité especial. También es responsable de rentifir el expediente de contratación al fundicustodía está a cargo del comité especial. También es responsable de rentifir el expediente de contratación al fundicus custodía y está a cargo del comité especial. También es responsable de rentifir el expediente de contratación al fundicus custodía y está está especial. También es responsable de rentifir el expediente de contratación al fundicus custodía y está está está del comité especial. También estados de rentifir el expediente de contratación al fundicus custodía y está está está está está está está está		Licitación			ecta Pública					
EN CASO DE CORRESPONDER A UNA EXONERACIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN, DEBERÁ MAR Exoneración 8.3 SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Suma Alzada Precios unitarios - tarrifas - porcentajes 8.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Clásico Subasta inversa 8.5 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Llave en mano SI NO 8.6 FÓRMULA DE REAJUSTE SI NO 9 BASE LEGAL Artículo 10 del Renlamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "() El órgano encargado de las contratación cartícula dione a su cargo le custodia y responsabilidad del expediente de contratación, salve en el periodo en el que custodia esté a cargo del custodia y responsabilidad del expediente de contratación, salve en el periodo en el que custodia esté a cargo del comité especial. También es responsable de remitir el expediente de contratación al funcion del esté a cargo del custodia y expensivación el expediente de contratación interna ()* 10 OBSERVACIONES 11 SOLICITUD Por el presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación para la: CONTRATACION DEL SERVI XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	 		-			
Exoneración 8.3 SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Suma Alzada Precios unitarios tarifas - porcertajes 8.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Clasico Clasico Subasta inversa 8.5 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Llave en mano SI NO 8.6 PÓRMULA DE REAJUSTE SI NO 9 BASE LEGAL Articulo 10 del Reglamento de la Lev de Contrataciones del Estado "() El órgano encargado de las contratación Entidad tiene a su cargo le custodía y responsabilidad del expediente de contratación, salor en el periodo en el que custodía esté a cargo del comité especial. Tambien es responsable de remitir el expediente de contratación en el que custodía esté a cargo del comité especial. Tambien es responsable de remitir el expediente de contratación per la competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna ()* 10 OBSERVACIONES 11 SOLICITUD Por el presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación para la: CONTRATACIÓN DEL SERVI XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·								
Suma Alzada Suma Alzada Precios unitarios - tarifas - porcentajes 8.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Clásico Subasta inversa 8.5 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Llave en mano 8.6 FÓRMULA DE REAJUSTE SI NO PARSE LEGAL Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "() El organo encargado de las contratacion entidad tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del expediente de contratación, salvo en el periodo en el que custodia está e cargo del comité especial. También es responsable de remitir el expediente de contratación al funt competente para su aprobeción, de acuerdo a sus normas de organización interna ()". 10 OBSERVACIONES 11 SOLICITUD Por el presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación para la: CONTRATACION DEL SERVI XXXXXXXXXXXXXXXXX mencionado en el formato, el mismo que Contiene XXXXX folios. 12 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÁREA DE LOGÍSTICA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE (PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION) 13 DATOS DEL FORMATO Número del formato Fecha del formato Fecha del formato 14 BASE LEGAL Artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado: "() Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo de nutidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contrata debidamente aprobado conforme a los que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso de su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobados, salvo excepciones establecidas en el Reglamento (10 del Reglamento de la Ley de Contratacións se info. Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "() El Expediente de Contratación se info.			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							
8.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Clásico Subasta inversa	8.	.3 SISTEMA DE CONT	SISTEMA DE CONTRATACIÓN:							
8.5 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Llave en mano SI NO 8.6 FÓRMULA DE REAJUSTE SI NO PATICULO 10 del Regiamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "() El órgano encargado de las contratacion Entidad tiene a su cargo la custodía y responsabilidad del expediente de contratación, salvo en el periodo en el que custodía esté a cargo del comité especial. También es responsable de remitir el expediente de contratación al funcionado en el que custodía esté a cargo del comité especial. También es responsable de remitir el expediente de contratación al funcionado en el que custodía esté a cargo del comité especial. También es responsable de remitir el expediente de contratación al funcionado en el presente, se solicita la aprobación, de acuerdo a sus normes de organización interna ()". 10 OBSERVACIONES 11 SOLICITUD Por el presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación para la: CONTRATACION DEL SERVI XXXXXXXXXXX mencionado en el formato, el mismo que Contiene XXXXX folios. 12 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÁREA DE LOGÍSTICA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE (PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION) 13 DATOS DEL FORMATO Número del formato Fecha del formato del Expediente de Contrataciones del Reglamento, el mismo que includra la disponibilidad de recursos de trataciones del Reglamento, el mismo que includir a del signopubilidad de recursos del formato de Contrataciones del Estado: "El Expediente de Contratación en el Reglamento ()" Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Expediente de Contratación en el Reglamento (b.)"										
Subasta inversa	8.	4 MODALIDAD DE SE	MODALIDAD DE SELECCIÓN:							
BASE LEGAL			<u> </u>			Subasta inversa				
BASE LEGAL	8.	.5 MODALIDAD DE CO	NTPATACIÓNI							
BASE LEGAL Articulo 10 del Regiamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "() El órgano encargado de las contratacion Entidad tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del expediente de contratación, salvo en el periodo en el que custodia esté a cargo del comité especial. También es responsable de remitir el expediente de contratación al funcion de la Ley de Contratación, de acuerdo a sus normes de organización interna ()". 10 OBSERVACIONES 11 SOLICITUD Por el presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación para la: CONTRATACION DEL SERVI XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		MODALIDAD DE OC								
PÓRMULA DE REAJUSTE BASE LEGAL Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "() El órgano encargado de las contratacion Entidad tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del expediente de contratación, salvo en el periodo en el que custodia esté a cargo del comité especial. También es responsable de remitir el expediente de contratación al funcion competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna ()". 10 OBSERVACIONES 11 SOLICITUD Por el presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación para la: CONTRATACION DEL SERVI XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		Llave en mano								
PORMULA DE REAJUSTE PORMULA DE REAJUSTE NO	8.				l ei					
Articulo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "() El órgano encargado de las contratacion Entidad tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del expediente de contratación, salvo en el periodo en el que custodia esté a cargo del comité especial. También es responsable de remitir el expediente de contratación al funcion competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna ()". 10 OBSERVACIONES 11 SOLICITUD Por el presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación para la: CONTRATACION DEL SERVI XXXXXXXXXXX mencionado en el formato, el mismo que Contiene XXXXX folios. 12 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÁREA DE LOGÍSTICA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE (PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION) 13 DATOS DEL FORMATO Número del formato Fecha del formato 14 BASE LEGAL Artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado: "() Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo de nutidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuento con el Expediente de Contrata debidamente aprobado conforme a los que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recis su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo excepciones establecidas en el Reglamento ()" Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Expediente de Contratación se inicial."		FÓRMULA DE REA.	JUSTE		H		 			
Artículo 10 del Regiamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "() El órgano encargado de las contratacion Entidad tiene a su cargo la custodía y responsabilidad del expediente de contratación, salvo en el periodo en el que custodía esté a cargo del comité especial. También es responsable de remitir el expediente de contratación al funcionmente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna ()". 10 OBSERVACIONES 11 SOLICITUD Por el presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación para la: CONTRATACION DEL SERVI XXXXXXXXXXXX mencionado en el formato, el mismo que Contiene XXXXX folios. 12 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÁREA DE LOGÍSTICA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE (PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION) 13 DATOS DEL FORMATO Número del formato Fecha del formato 14 BASE LEGAL Artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado: "() Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo de nutidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuento con el Expediente de Contrata debidamente aprobado conforme a los que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de reci su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo excepciones establecidas en el Reglamento ()" Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Expediente de Contratación se inicial."					L					
APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE (PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION) 13 DATOS DEL FORMATO Número del formato Fecha del formato 14 BASE LEGAL Artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado: "() Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contrata debidamente aprobado conforme a los que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de rect su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo excepciones establecidas en el Reglamento ()" Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Expediente de Contratación se inicia	Po XX	or el presente, se solicita	la aprobación d ado en el format	lel expediente de contratación pa o, el mismo que Contiene XXXXX	ra la: folios	CONTRATACION 3.	N DEL SERVICIOS DE			
(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION) 13 DATOS DEL FORMATO Número del formato Fecha del formato Fecha del formato Artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado: "() Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo a de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contrata debidamente aprobado conforme a los que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de rect su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo excepciones establecidas en el Reglamento ()" Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Expediente de Contratación se iniciones del Estado: "El Expediente del Contratación se iniciones del Estado: "El E		NOMBRE, FI	RMA Y SELLO	DEL FUNCIONARIO COMPETEN	NTE D	EL ÁREA DE LO	GÍSTICA			
(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION) 13 DATOS DEL FORMATO Número del formato Fecha del formato Fecha del formato Artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado: "() Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo a de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contrata debidamente aprobado conforme a los que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de rect su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo excepciones establecidas en el Reglamento ()" Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Expediente de Contratación se iniciones del Estado: "El Expediente del Contratación se iniciones del Estado: "El E	ABBOB	ACIÓN DEL EVARALENT	TE DE CONTOX	TACIÓN BOD EL FUNCIONADO						
13 DATOS DEL FORMATO Número del formato Fecha del formato 14 BASE LEGAL Artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado: "() Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contrata debidamente aprobado conforme a los que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de rect su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo excepciones establecidas en el Reglamento ()" Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Expediente de Contratación se inicial."	-						```			
Fecha del formato Fecha del for				GOL / HOLD/ LE L/H EDIE/1/		OOMITOTIACION	,			
14 BASE LEGAL Artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado: "() Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo se de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contrata debidamente aprobado conforme a los que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de rece su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo excepciones establecidas en el Reglamento ()" Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Expediente de Contratación se iniciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Expediente de Contratación se iniciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Expediente de Contratación se iniciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Expediente de Contratación se iniciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Expediente de Contratación se iniciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Expediente de Contratación se iniciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Expediente de Contratación se iniciones del Reglamento de la Ley de Contratación del Reglamento de la Ley de Contratación del Reglamento del Reglamento de la Ley de Contratación de la Ley de Contratación del Reglamento de la Ley de Contratación d	13 DA	NOS DEL FORMATO				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
Artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado: "() Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contrata debidamente aprobado conforme a los que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de rece su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo excepciones establecidas en el Reglamento ()" Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Expediente de Contratación se iniciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Expediente de Contratación se iniciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Expediente de Contratación se iniciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Expediente de Contratación se iniciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Expediente de Contratación se iniciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Expediente de Contratación se iniciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Expediente de Contratación se iniciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Reglamento del Reglamento de la Reglamento de la Ley			<u>.</u>	Fecha del formato	· · · · · ·					
de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contrata debidamente aprobado conforme a los que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de rect su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo excepciones establecidas en el Reglamento ()" Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Expediente de Contratación se iniciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Expediente de Contratación se iniciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Expediente de Contratación se iniciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Expediente de Contratación se iniciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Expediente de Contratación se iniciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Reglamento de la Reglamen							· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
requerimiento del área usuaría. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnique se va a contratar, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presel tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación.	de del su Re Art req que	nulidad, que el mismo es bidamente aprobado coni fuente de financíamiento, glamento ()" tículo 10 del Reglamento querimiento del área usua e se va a contratar, el est	sté incluido en el forme a los que , así como las B o de la Ley de aría. Dicho Expe tudio de posibilio	Plan Anual de Contrataciones y disponga el Reglamento, el mismases debidamente aprobadas, sa Contrataciones del Estado: "El diente debe contener la informaciones que ofrece el mercado, el vi	ouente o que lvo ex Expe ión rei alor re	e con el Expedient incluirá la disponi cepciones estable diente de Contrat ferida a las caracti eferencial la dispo	e de Contratación bilidad de recursos y cidas en el ación se inicia con e erísticas técnicas de lo mibilidad presupuestal			

15 OBSERVACIONES

16 DECISIÓN QUE SE ADOPTA

Teniendo a la vista el Expediente de Contratación, por el presente documento la autoridad que suscribe aprueba dicho Expediente, considerando que la información consignada en la solicitud es veraz.

17

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

V°B° del aprobador del Expediente de Contratación

	ANEXO Nº 11					
	ACHAINSTALAGÓN DE GONTÁI	≅33 E 017L				
1	NÚMERO DE ACTA					
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En, el Área de Logistica, a los (XX) días del mes de XXXXXXX del año 20XX, en el local del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, siendo las XX:00 horas, se reunieron los miembros del Comité Especial (o Comité Permanente) consignados en la RESOLUCION Nº XXX-2013-INVERMET-SGP, encargado de conducir y desarrollar el proceso de selección de ADJUDICACION XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, cuyo objeto de convocatoria es para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE XXXXXXXXX en la Ley de Contrataciones del Estado - Obras Publicas, por un valor referencial de S/. XXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXI) Nuevos Soles), a fin de formalizar su instalación.					
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública miembros: Presidente	a se logró con la pres Titular	encia de los siguientes Dependencia:			
	Primer Miembro	Titular	Dependencia:			
	Segundo Miembro	Titular	Dependencia:			
	Los miembros del Comité Especial dejan constancia que la Entidad miembros que se encuentran presentes, así como también entregó aprobado. Asimismo, se deja constancia que el mencionado expedier sido revisado por los miembros del Comité Especial (o Comité Especial que éste quedará en custodia del Presidente.	at Presidente el Expe nte con la información t	diente de Contratación técnica y económica ha			
5	SOBRE LOS IMPEDIMENTOS PARA SER MIEMBROS DEL COMITE Los presentes manifiestan expresamente que no se encuentran incurs miembros del Comíté Especial, y se ha verificado la conformació contratación pública.	sos en las causales de				
6	SOBRE LOS ACUERDOS Los miembros del Comité Especial, por unanimidad, acuerdan la in próxima sesión que será notificada por el Presidente con la debida anti					
7	BASE LEGAL Artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Esta designación, el Expediente de Contratación aprobado y toda la info pudiera servir para cumplir el encargo, el Presidente del Comité Especibida, deberá convocar a los demás miembros para la instalación re	nmación técnica y eco oecial, a más tardar a	onómica necesaria que I dia siguiente hábil de			
8	OBSERVACIONES					
9						
	PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ ESF	PECIAL XXXXXXXX				

NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO

ANEXO Nº 12

	/ACT/ANDE/ARROEVAGIÓN	ElekonroeMeselelel	3/KJ3K						
	ADJUDIGAGION XXXXXXX NP XXXXXX-20XX-XXXXXXXXX								
1	NÚMERO DE ACTA		XXXXX-2013						
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL. En, Lima, a los XXXXXX (XX) días del mes de XX de Inversiones - INVERMET, siendo las XX:00 xxxxxx, designados mediante Resolución Nº X desarrollar el proceso de selección de Adjudicac objeto de convocatoria es la Contratación del Ser de S/. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	horas, se reunieron XXX-20XX-INVERME ción XXXXXX Nº XX vicio de XXXXXXXX	los miembros del Comité Éspecial T/SGP, encargado de conducir y X-20XXXX-INVERMET-XXXX, cuyo (XXXXXXX, por un valor referencial						
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTI El quorum necesario que exige la normativa de siguientes miembros: Presidente Primer Miembro Segundo Miembro	contratación pública Titular Titular	se logró con la presencia de los Dependencia: Dependencia:						
4	SOBRE EL ACUERDO DE APROBACIÓN Los miembros del Comité Especial XXXXXX mani del proyecto de bases y que han sido revisado conocimiento, acuerdan por unanimidad aprobar autoridad competente para su aprobación final y co	os por cada uno de el mencionado proye	los presentes, en total libertad y ecto, a fin de que sea elevado a la						
5	OBSERVACIONES								
6									
	PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL XXXXXXX								

MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIAL XXXXXXXX

MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIAL XXXXXXXX

ANEXO N° 13

		(FORMATIO)	DESOUGHUDY ARROEAGONDEÆASES				
SOL	ICITI	JD DE APROBACIÓN DE BASES					•
		ER LLENADO POR EL COMITÉ ESPECIAL	O EL AREA DE LOGISTICA)				
1	DAT	OS DEL FORMATO	Núm	ero del for	mato		
				cha de for		 	
2		PENDENCIA A QUIEN SE REQUIERE LA					
3		SANO QUE SOLICITA LA	Comité Esp	pecial xxx	«xxxx		
	APF	ROBACIÓN DE BASES	······································	ea De Log			J
4		OS REFERIDOS A LA DESIGNACIÓN	Núm	nero de for	mato		
	DEL	COMITÉ ESPECIAL	Fecha de emis	ión del for	mato		
5		OS DE LA APROBACIÓN DEL	Núm	nero de for	mato		
	EXP	EDIENTE DE CONTRATACIÓN	Fecha de emis	ión del for	mato		
6	DAT	OS DEL PROCESO DE SELECCIÓN					
	6.1	TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	Licitación	Pública		Concurso Público	
			Adjudicación Directa			Adjudicación Directa	
			Adjudicación de Menor			Selectiva	
	6.2	OBJETO DE LA CONVOCATORIA				BIENES	
	· •••	OSCITO DI LA CONTOCATORIA				SERVICIOS	
					1		
	6.3	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA					
:	6.4	VALOR REFERENCIAL	Tiempo en meses desde la expediente y la solicitud de aprobació				
	6.5	SISTEMA DE CONTRATACIÓN				Precios unitarios -	. ']
			Suma	a Alzada		tarifas - porcentajes	
	6.6	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Clásico			Subasta inversa	
	67	MODALIDAD DE EJECUCION		······			············
	0.,	CONTRACTUAL	Llave e	en mano –	<u>-</u>	SI NO	
7	DAT	OS DE LA CERTIFICACIÓN	Número del formato de l			Fecha de emisión de	
		SUPUESTAL	certificación presupuestal			formato Cadena funcional	
			Fuente de financiamiento			gramática y del gasto	
			Año de la certificación			ento de la certificación	
			Año del presupuesto de la constancia de programación		ivioni	o de la constancia de programación	
8	SOE	BRE EL PROYECTO DE BASES PRESENT	TADO POR EL COMITÉ ESPECIAL				
		Número del Acta				Fecha del Acta	

		·
9	DECLARACIÓN	
	El proyecto de bases está visado en todas su acuerdo o por el Area de Logística, según corre	s hojas por todos los miembros del Comité Especial хххххххх que adoptaron el sponda.
	El proyecto de bases adjunta las especificacion	es técnicas o términos de referencia del bien o servicio, según corresponda.
:	El proyecto de bases contiene las condiciones con la precisión del Artículo 39º del Reglamento	mínimas señaladas en el Artículo 26º de la Ley, según corresponda, de acuerdo.
10	SOLICITUD	
<u> </u>	Por el presente, se solicita la aprobación de l	as Bases del proceso mencionado en el formato.
11	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS RÉPRESE	NTANTES DEL AREA DE LOGISITICA O DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL XXXXXXX
APR	ROBACIÓN DE LAS BASES	
(PAF	RA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO CO	MPETENTE)
12	DATOS DEL FORMATO	Número de formato
		Fecha de formato
13	BASE LEGAL	
	Articulo 26 de la Ley de Contrataciones del Esta Entidad o por el funcionario al que le hayan dele	ado: "Las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la egado esta facultad ()".
	Titular de la Entidad, el mismo que podrá deleg por escrito, ya sea mediante resolución, acuerd	s del Estado: "Las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el ar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser lo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de de las bases deberá estar visados en todas sus páginas por los miembros del
14	OBSERVACIONES	
15	DECISIÓN QUE SE ADOPTA	
	Procèdase con la aprobación de las bases del p mismas que contienen Folios.	proceso de selección, de acuerdo con la información señalada en el numeral 6, las
16		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		j
	NOMBRE, FIRMA Y SE	ELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA LAS BASES

ANEXO Nº 14

	ALGO EG KOMUJOREK EGGOBEHIRI JEGIKOMATORRIXEG AGOK PEKINDANAREKEO	BULIFAS//OBSERVAGIONES//O	oneoldaeaa
1	NUMERO DE ACTA		
2			
	En,[1], a los[2] días del mes de[3] del año 6] horas, se reunieron los miembros del Comité Especial consignados en desarrollar el proceso de selección de[8], cuyo objeto de conv	el Formato[7], encargadocatoria es[9], por un	do de conducir y valor referencial de
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SES	IÓN	
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se log	gró con la presencia de los siguien	tes miembros:
	Presidente	Titular Suplente	Dependencia:
	Primer Miembro	Titular Suplente	Dependencia:
	Segundo Miembro	Titular Suplente	Dependencia:
4	SOBRE LAS FORMULADAS POR LOS PARTICIPANTES		
	[COMPLETAR CON: "CONSULTAS", "OBSERVACIONES" O "CONSULTA	AS Y OBSERVACIONES". SEGÚI	N CORRESPONDAT
	Los miembros del Comité Especial declaran que se presentaron formularon [13] fueron los siguientes:		
	- Nombre del participante o razón social:		
	- Nombre del participante o razón social:		
5	ACUERDO DEL COMITÉ ESPECIAL		
	Los miembros del Comité Especial, después de discutir y debatir las aprobar el pliego de absolución de [16] que se anexa al presente de Cabe señalar que en cumplimiento de las disposiciones de la normativa de técnico y/o económico, fueron derivadas previamente mediante	ocumento como parte integrante. e contratación pública, las [1	7] de carácter
6	OBSERVACIÓN		
7	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL		····
•	NOMBRES I FIRMAS DE LOS MILMBROS DEL COMITE ESPECIAL		
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDEN	ITE DEL COMITÉ	
	MOMPRE VEIDMAN DEL DOMMED MIEMPRO	MOMPDE V FIDMA DEL SEG	LINDO MIEMBRO

ANEXO N° 15

AGTA DE APERITURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN Y CAMPICACIÓN DE PROPUESTAS TECNICAS: EIENES. (PARA PROCESOS QUYA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SE REALIZAN EN ACTO PRIVADO) **NÚMERO DE ACTA** SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL DE SOBRES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS presentadas al presente proceso de selección. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros: Titular Presidente Dependencia: Suplente Titular Primer Miembro Dependencia: Suplente Titular Segundo Miembro Dependencia: Suplente **DETALLE DE LOS PARTICIPANTES** De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores: Νº Nombre o razón social del participante RUC 1 2 DETALLE DE LOS POSTORES En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus propuestas en sobre cerrado: ΝÞ RUC Nombre o razón social del postor 1 2 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas. DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación: Nombre del representante Nombre o razón social del Consignar las razones para su no N٥ RUC legal o representante postor admisión común del consorcio 1 2 DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, en vista de que contiene los documentos de carácter

obligatorio establecidos en las Bases y cumplen con el requerimiento técnico mínimo:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Nombre del representante legal o representante común del consorcio	item(s) a los que postula
1				
2				

	. 2						
)	EN LA	AS BASES DEL PROCE	SO DE SELECCIÓN		RES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS		
	COMP	PLETAR LA INFORMAC PO (8)	CION SOLICITADA (9.1,	9.1.1 - 9.1.8) PARA CADA PO	STOR ADMITIDO REGISTRADO EN EL		
	9.1	9.1 NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1 1.1.1 FACTOR DE EVALUACIÓN: EXPERIENCIA DEL POSTOR El Comité Especial xxxxx ha verificado que los documentos que sustentan la experiencia del					
	9.1.1	FACTOR DE EVALUA	CIÓN: EXPERIENCIA	DEL POSTOR			
		p d	ostor están referidos a	la venta o suministro de biene	mentos que sustentan la experiencia del s <u>iguales o similares y</u> que la antigüedad apone el Artículo 44º del Reglamento,		
	El Comité Especial xxxxx ha verificado que todos los documentos presentados que sustentan la experiencia del postor se encuentran legibles, sin borrones o enmendaduras que los perjudiquen. [13]						
	El Comíté Especial xxxxx ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia están referidas a contratos con su respectiva conformidad por la venta o suministro y/o copias de comprobantes de pago cuya cancelación se acreditó documental y fehacientemente, de acuerdo con las disposiciones de las bases						
	La sumatoria de los montos debidamente sustentados por el postor [15] asciende a [16], por lo que de acuerdo con el criterio establecido en las bases le corresponde [17] puntos.						
ĺ	9.1.2		CIÓN: PLAZO DE ENT				
		1: la	9], mediante el cual se is bases	acredita el cumplimiento de es	[18] presentó el[ste factor, de acuerdo con la exigencia de [20]		
		b	l Comité Especial xxx orrones o enmen	daduras que impidan	umento presentado es legible, no tiene conocer el plazo de entrega.		
		<u> -</u>		ga es de y el máxi			
		El postor ofrece un pla [24] рип], por lo que, de acuerdo con el	criterio establecido en las bases, obtiene		
	9.1.3	FACTOR DE EVALUA	CIÓN: GARANTÍA CO	MERCIAL DEL POSTOR Y/O	FABRICANTE		
		 cc	[26], mediante e	l cual se acredita el cumplimie	[25] presentó el documento nto de la garantía comercial, de acuerdo		
		j y	la información en ella co	onsignada no tiene contradiccio	factor no tiene borrones o enmendaduras ones[28]		
		[30], por	lo que le corresponde .	[31] puntos.	postor [29] logró acreditar		
	9.1.4	TAGION DE EVALOA		D DE SERVICIOS Y REPUES			
], de 34	mediante et cual se act e acuerdo con la exige 4 }	redita el cumplimiento del facto ncia de las bases.	[32] presentó el documento [33 pr disponibilidad de servicios y repuestos,		
					actor no tiene borrones o enmendaduras pnes		
				stablecidos en las bases, el p [38] puntos.	postor [36] logró acreditar		
	9.1.5	FACTOR DE EVALUA	CIÓN: CAPACITACIÓN	DEL PERSONAL			

	40], mediante el cual se acredita el cum	olimiento de este factor, de acuerdo con	la exigencia de
:	De acuerdo con los parámetros y criterios establecidos en l	as bases, el postor [43] puntos.	logró acreditar
9.1.6	FACTOR DE EVALUACIÓN: MEJORAS A LAS CARACT	•	NES Y A LAS
	El Comité Especial xxxxx ha verificado qui mediante el cual se acredita el cumplimie bases.	ento de este factor, de acuerdo con la e	exigencia de las
;	consideradas en las ba	ases del proceso de	
	El postor [50] ha presentado las siguientes mej	oras [51], por lo que, de a	acuerdo con los
9.1.7	FACTOR DE EVALUACIÓN: CUMPLIMIENTO DE LA PREST	ACIÓN	
	constancias o certificados de cumplimien ha corroborado que éstas se encuentr acreditar la experiencia del postor	to de la prestación requeridas en las ba an relacionadas con los contratos pre	ises. Asimismo, esentados para [54]
	enmendaduras. Asimismo, se ha confirma se desprende que la prestación	ado que del contenido de las constancia fue ejecutada sin incurrir en	is o certificados
	El postor	que en aplicación de la fórmula: PC	P= {(PF/NC) X
9.1.8	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	∵ ver comentano en la noja (ie instrucciones
9.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		
		_	
PUNT	AJES TÉCNICOS DE LOS POSTORES		
	<mark>AJES TÉCNICOS DE LOS POSTORES</mark> LETAR LA INFORMACION SOLICITADA (10.1) PARA CADA P	OSTOR ADMITIDO REGISTRADO EN I	EL CAMPO (8)
		OSTOR ADMITIDO REGISTRADO EN I	EL CAMPO (8)
COMP	LETAR LA INFORMACION SOLICITADA (10.1) PARA CADA P	OSTOR ADMITIDO REGISTRADO EN I	EL CAMPO (8)
COMP	LETAR LA INFORMACION SOLICITADA (10.1) PARA CADA P	OSTOR ADMITIDO REGISTRADO EN I	1
COMP	LETAR LA INFORMACION SOLICITADA (10.1) PARA CADA P NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1 FACTORES	OSTOR ADMITIDO REGISTRADO EN I	PUNTAJES
COMP	LETAR LA INFORMACION SOLICITADA (10.1) PARA CADA P NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1 FACTORES FACTOR EXPERIENCIA		PUNTAJES
COMP	LETAR LA INFORMACION SOLICITADA (10.1) PARA CADA P NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1 FACTORES FACTOR EXPERIENCIA FACTOR PLAZO DE ENTREGA		PUNTAJES puntos puntos
COMP	LETAR LA INFORMACION SOLICITADA (10.1) PARA CADA P NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1 FACTORES FACTOR EXPERIENCIA FACTOR PLAZO DE ENTREGA FACTOR GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR Y/O FABRIC		PUNTAJES puntos puntos puntos
	9.1.7	40 , mediante el cual se acredita el cump las bases.	El Comité Especial xxxxx ha verificado que el postor

		FACTOR CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN	puntos
		OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	puntos
	ļ	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	puntos
	10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR № 2	
		NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	
11	RESU	LTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA	
	De ac de que	uerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>a</u> e han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo (60 puntos)	cceden a la etapa de evaluación económica, en vista establecido en las bases:
	Ν°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
	1		
	2		
	Asimis técnic	smo, los siguientes postores <u>no acceden</u> a la etapa de evaluación o mínimo (60 puntos) establecido en las bases:	económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje
	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
ı	1		
	2		
	1		
12	ACUE	RDO ADOPTADO	
	Los m	iembros del Comité Especial xxxxxx, por, dan por	aprobados los resultados de la evaluación técnica de
40		stores, de acuerdo con el análisis efectuado y el cuadro adjunto qu	
13		BRES Y FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO EI MEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL	NCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O DE

ANEXO N° 16

			ASTÉGNICAS: SERVICIOS EN
7 / 1 FROM DE 1/3 (1911 - 1922 / 18 / 18 18 / 18 18 / 18 / 18 / 18	23.24 M (2 4 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	[62/4][1][=[62/4][6][6][6][1][H][][=[-][6][6][6][6][6][6][6][6][6][6][6][6][6]	は、大きの後の一番できることにある。 かんしゅう アンドラ しゅうしゅう こうかんきょうか
LAXIA DI AMERIKAN MENDENTAN DAN MERINTAN MERINTAN MERINTAN MERINTAN MERINTAN MERINTAN MERINTAN MERINTAN MERINT			
		ENERAL	
	بسروا والرابية والمحافظ والمستعلق والمستعلق والمستعدد والمتراء والمتراج والمتراج والمتراج والمتراج والمتراج		
%????%%%%%%%%%% !!-J.\!-J \.\!\!\!\!\!\!\!\!\!\!\!\	{@!>@@!# <i>!\@\</i> @#!~!~!~!~!k@\#@!@!!@k		111-4117.Yehreinel-1146.Ve/4014

	(I	MERETARIANUM ROBEMOTALANIA	Vacacinios si Cesus	Kolynesnys geluevingv Prv	NIEN ACTO PRIVADO)
1	NÚMER	O DE ACTA		N. 114	W
2	En,	LA INFORMACIÓN GENERAL[1], a los[2] días del me[6] horas, se reunieron			
	EFECT	[8] , cuyo objeto de convocato JAR LA APERTURA DE SOBRES Y de selección.	ria es EVALUACIÓN	[9], por un valor refe NDE LAS PROPUESTAS	rencial de[10], a fin de l'ÉCNICAS presentadas al presente
3		EL QUORUM Y LOS MIEMBROS D			
	Preside	um necesario que exige la normativa	de contratacioi	n publica se logro con la pre Titular Suplente	esencia de los siguientes miembros: Dependencia:
	Primer i	diembro		Titular Suplente	Dependencia:
	Segund	o Miembro		Titular Suptente	Dependencia:
4	DETAL	LE DE LOS PARTICIPANTES			
	De acue	erdo con el cronograma establecido e	n las Bases, so	e registraron como participa	ntes los siguientes proveedores:
	Nº	Nombre o razón	social del par	ticipante	RUC
	1 2				
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
5	DETAL	.E DE LOS POSTORES			
<u> </u> 	En el di	a y horario señalado en las Bases, lo	s siguientes pa	rticipantes presentaron sus	propuestas en sobre cerrado:
	N°	Nombre o razo	on social del p	ostor	RUC
	1		·····		
	2				
6		guido, se procede con la apertura s, y con la revisión de las mismas.	de los sobres	que contienen las propue	stas técnicas de los mencionados
7	DETAL	E DE LAS PROPUESTAS QUE NO	FUERON ADI	MITIDAS	
	De açue evaluac	erdo con la revisión efectuada, las si ón:	guientes oferta		e no se les aplicará los factores de
	N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Nombre del representante legal o representante común del consorcio	Consignar las razones para su no admisión
<u> </u>	1				
	2				
<u></u>					L
8	DETALI	E DE LAS PROPUESTAS QUE FUI	ERON ADMITI	DAS Y QUE PASAN A EV	ALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, en vista de que contiene los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases y cumplen con el requerimiento técnico mínimo: Nombre del Nombre o razón social del representante legal o Nο RUC Item (s) a los que postula postor representante común del consorcio 1 2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN COMPLETAR LA INFORMACION SOLICITADA (9.1, 9.1.1 - 9.1.7) PARA CADA POSTOR ADMITIDO REGISTRADO EN EL CAMPO (8) NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1 9.1 9.1.1 FACTOR DE EVALUACIÓN: EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD DEL POSTOR El Comité Especial xxxxxx ha verificado que los documentos que sustentan la experiencia del postor están referidos a prestaciones iguales o similares al objeto de convocatoria y que la antigüedad de éstos no supera los[11] años que impone el Articulo 45 del El Comité Especial xxxxx ha verificado que todos los documentos presentados que sustentan la experiencia del postor se encuentran legibles, sin borrones o enmendaduras que los perjudiquen.....[13] El Comité Especial xxxxxxx ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencía están referidas a contratos con su respectiva conformidad por la prestación de servicios iguales o similares y/o copias de comprobantes de pago cuya cancelación se acreditó documental y fehacientemente, de acuerdo con las disposiciones de bases......[14] La sumatoria de los montos debidamente sustentados por el postor [15] asciende a[16], por lo que, de acuerdo con el criterio establecido en las bases le corresponde [17] puntos. FACTOR DE EVALUACIÓN: EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL POSTOR El Comité Especial xxxxxx ha verificado que los documentos presentados por el postor [18] que acreditan su experiencia en este rubro están referidos a servicios iguales o similares, a los considerados en la especialidad. El Comité Especial xxxxx ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en la especialidad no tienen una antigüedad superior a[20] años contados desde la fecha de presentación de la propuesta.....[21] El Comité Especial xxxxxx ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en la especialidad son contratos con su respectiva conformidad o comprobantes de pago cuya cancelación se ha acreditado documental y El Comité Especial xxxxxx ha verificado que todos los documentos presentados para sustentar la experiencia en la especialidad son legibles y no contienen borrones o enmendaduras. [23 El Comité Especial xxxxx ha verificado los contratos válidos que pueden ser evaluados y establece el monto facturado en el rubro experiencia en la especialidad en [24], por lo que, de acuerdo con los criterios definidos en las bases, le corresponde[25] puntos. 9.1.3 FACTOR DE EVALUACIÓN: CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO El Comité Especial xxxxx ha verificado que el postor [26] ha presentado las constancias o certificados de cumplimiento de la prestación requeridas en las bases, y ha corroborado que éstas se encuentran relacionadas con los contratos presentados para la experiencia del postor en la actividad

especialidad).....[27]

			El Comité Especial xxxxx ha verificado el postor están legibles y no tienen bo que del contenido de estos document no tuvieron penalidad alguna.	rrones o enmendaduras. Asimismo los se desprende que la ejecución	o, ha corroborado o de los servicios
		El postor [penalidades, y [le corresponde [3	[29] ha presentado [30] col 31] de contrataciones, por lo que en ar	nstancias de cumplimiento sin ha plicación de la fórmula: PCP= {(PF	aber incurrido er F/NC) X (CBC)} ^(*)
	9,1,4			^(*) Ver comentario en la hoja	de Instrucciones
	5.1.4	TAGION DE EVALUE	ACIÓN: PERSONAL PROPUESTO		
		DESARROLLAR ESTE	PUNTO POR CADA PERSONAL PRO		
		De acuerdo con los n	Se ha constatado que los documentos personal propuesto no tienen borro consignada no tiene contradicciones	nes o enmendaduras y la info	rmación en ella
		1 30 J. por 10 qu	arámetros y criterios establecidos en la e le corresponde [36] puntos.] logró acreditar
	9.1.5	FACTOR DE EVALUA	CIÓN: MEJORAS A LAS CONDICION	ES PREVISTAS	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
			El Comité Especial xxxxx ha verificad condiciones previstas, de acuerdo con	o que el postor[37] presen n el detalle consignado en las ba	ses del proceso.
		El postor[39] h	a presentado las siguientes mejoras	[40], por lo que, de acuerdo c	on los criterios v
	9.1.6	FACTOR DE EVALU (EQUIPAMIENTO, INF	ACION: OTROS FACTORES REFER	RIDOS AL OBJETO DE LA C	ONVOCATORIA
		DESARROLLAR ESTE BASES	PUNTO POR CADA UNO DE LOS FAC		
			El Comité Especial xxxxxx ha verifica documentos para acreditar el factor	do que el postor[42] ha relacionado con el objeto de	presentado los la convocatoria.
			Los documentos presentados se encu Asimismo, se ha confirmado que del cumplimiento de [44]	contenido de los documentos s	e desprende el
		De acuerdo con los cr cumplimiento de[4	iterios de las bases y los documentos 47], por lo que le corresponde[48]	presentados el postor 1.46], se acreditó el
	9.1.7	OTROS FACTORES D	E EVALUACIÓN		
	9.2	NOMBRE O RAZON S	OCIAL DEL POSTOR Nº 2		
			JOHN DEET GOTOKK Z		··· · · · · · ·
		NOMBRE O RAZON S	OCIAL DEL POSTOR		<u>.</u>
10	DIMTA	JES TÉCNICOS DE LOS	POSTORES		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
			N SOLICITADA (10.1) PARA CADA PO	STOR ADMITIDO REGISTRADO I	EN EL CAMPO
	10.1	NOMBRE O RAZON S	OCIAL DEL POSTOR Nº 1		
		FACTORES			PUNTAJES
ļ		FACTOR EXPERIENCIA	A EN LA ACTIVIDAD		puntos
	Ĺ	FACTOR EXPERIENCIA	A EN LA ESPECIALIDAD		puntos
	[FACTOR CUMPLIMIEN	TO DEL SERVICIO		puntos
		FACTOR PERSONAL P	ROPUESTO		puntos
	[FACTOR MEJORAS A I	AS CONDICIONES PREVISTAS		puntos
		FACTOR REFERIDO AI	OBJETO DE LA CONVOCATORIA		
			····		puntos

İ	<u></u>		
	10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2	
		NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	
11	RESUL	TADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA	
	De acue vista de	erdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo (80 puntos) estable	etapa de evaluación económica, en ecido en las bases:
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
	1		
	2		
		io, los siguientes postores <u>no acceden</u> a la etapa de evaluación económic técnico mínimo (80 puntos) establecido en las bases:	a, en vista de que no alcanzaron el
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
	1		
	2		
<u></u>	, , , , ,		
12	ACUER	DO ADOPTADO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		mbros del Comité Especial xxxxx, por, dan por aproba de los postores, de acuerdo con el análisis efectuado.	idos fos resultados de la evaluación
13		ES Y FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO ENCARGADO EMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL	DE LAS CONTRATACIONES O DE

ANEXO Nº 17

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN Y CAUEICACIÓN DE PROPUESTAS TIEGNICAS: SERVICIOS DE CONSULTORÍA

1 NÚMERO DE ACTA	ÓNIDE (PROPUESTAS SE REALIZA EN ACTO) PRIVADO)				
En,			ERO DE ACTA	1 NÚMI	1
les		NERAL	RE LA INFORMACIÓN GE	2 SOBI	2
El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miemb la presidente Suplente Dependencia: Primer Miembro Suplente Dependencia: Suplente Dependencia: Suplente Dependencia: Suplente Dependencia: Primer Miembro Suplente Dependencia: Suplente Dependencia: Dependencia: Dependencia: Suplente Dependencia: Dependencia: Suplente Dependencia: No Nombre o razón social del participante RUC Suplente RUC Dependencia: Dependencia: Dependencia: Dependencia: Suplente Dependencia: Suplente Dependencia: Dependencia: Suplente Dependencia: Dependencia: Suplente Dependencia: Dependencia: Suplente Dependencia: Suplente Dependencia: Suplente Dependencia: Dependencia: Suplente Dependencia: Suplente Dependencia: Dependencia: Suplente Dependencia: Dependencia: Dependencia: Suplente Dependencia: Suplente Dependencia: Dependencia: Dependencia: Dependencia: Suplente Dependencia: Suplente Dependencia: Suplente Dependencia: Dependencia: Dependencia: Dependencia: Dependencia: Dependencia: Suplente Dependencia: Depen] , encargado de conducir y desarrollar el proceso de selección [9] , por un valor referencial de[10] , a fin	nieron	[6] horas, se reu [8] , cuyo objeto de CTUAR LA APERTURA DE	las EFEC	
Presidente Primer Miembro Titular Suplente Primer Miembro Titular Suplente Dependencia: Titular Suplente Dependencia: Dependencia: Titular Suplente Dependencia:			000,	3	
Primer Miembro Suplente Primer Miembro Segundo Miembro Dependencia: Titular Suplente Titular Suplente Dependencia: Depen		a normativa de contr	orum necesario que exige l	El que	ĺ
Primer Miembro Suplente Titular Suplente Titular Dependencia: Palical Separation substicution substicu	Dependencia:		dente	Presid	
Segundo Miembro Suplente Dependencia: De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores Nº Nombre o razón social del participante RUC 1 2 DETALLE DE LOS POSTORES En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes participantes presentaron sus propuestas en sobre cerrado: Nº Nombre o razón social del postor RUC 1 2 6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas de los mencion postores, y con la revisión de las mismas.	Dependencia:		er Miembro	Prime	
DETALLE DE LOS PARTICIPANTES De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores Nº Nombre o razón social del participante RUC 1 2 DETALLE DE LOS POSTORES En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes participantes presentaron sus propuestas en sobre cerrado: Nº Nombre o razón social del postor RUC 1 2 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas de los mencion postores, y con la revisión de las mismas.			1		
De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores Nº Nombre o razón social del participante RUC 1 2 5 DETALLE DE LOS POSTORES En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes participantes presentaron sus propuestas en sobre cerrado: Nº Nombre o razón social del postor RUC 1 2 6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas de los mencion postores, y con la revisión de las mismas.	Suplente Dependencia:		ndo Miempro	Segui	L
Nº Nombre o razón social del participante RUC 1 2 5 DETALLE DE LOS POSTORES En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes participantes presentaron sus propuestas en sobre cerrado: Nº Nombre o razón social del postor RUC 1 2 6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas de los mencion postores, y con la revisión de las mismas.		NTES	ALLE DE LOS PARTICIPA	1 DETA	4
1 2 5 DETALLE DE LOS POSTORES En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes participantes presentaron sus propuestas en sobre cerrado: Nº Nombre o razón social del postor 1 2 6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas de los mencion postores, y con la revisión de las mismas.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			De ac	İ
2 5 DETALLE DE LOS POSTORES En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes participantes presentaron sus propuestas en sobre cerrado: Nº Nombre o razón social del postor 1 2 6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas de los mencion postores, y con la revisión de las mismas.	del participante RUC	re o razón social de	Nomb	ļ	
5 DETALLE DE LOS POSTORES En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes participantes presentaron sus propuestas en sobre cerrado: Nº Nombre o razón social del postor RUC 1 2 6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas de los mencion postores, y con la revisión de las mismas.				<u> </u>	
En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes participantes presentaron sus propuestas en sobre cerrado: Nº Nombre o razón social del postor 1 2 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas de los mencion postores, y con la revisión de las mismas.				2	l
En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes participantes presentaron sus propuestas en sobre cerrado: Nº Nombre o razón social del postor 1 2 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas de los mencion postores, y con la revisión de las mismas.	1				
Nº Nombre o razón social del postor 1				L	5
1 2 6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas de los mencion postores, y con la revisión de las mismas.			1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	l
2 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas de los mencion postores, y con la revisión de las mismas.	al del postor RUC	nbre o razón social	Non	· · · · ·	Í
Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas de los mericion postores, y con la revisión de las mismas.					ſ
postores, y con la revisión de las mismas.			 	2	:
postores, y con la revisión de las mismas.			<u></u>	<u> </u>	<u></u> -
7 DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	sobres que contienen las propuestas técnicas de los mencionad	la apertura de los mismas.	seguido, se procede con res, y con la revisión de las	Acto s postor	6
	ON ADMITIDAS	AS QUE NO FUERO	LLE DE LAS PROPUESTA	/ DETA	7
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factore evaluación:		tuada, las siguientes	cuerdo con la revisión efec ación:	De ac evalua	i
Nº Nombre o razón social del postor RUC Nombre del representante legal o representante común del consorcio Consignar las razones para no admisión	legal o representante	RUC		N°	
_ 1				1	1
2		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		2	
				<u> </u>	
B DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN					$\overline{}$
BRIDGE AF FURTILIAL AROLLA KOF I REVAIL UNINITIED A L MAN I DAVIL U FLURALIALIA	ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN	AS QUE FUERON A	LLE DE LAS PROPUESTA	3 DETA	8

ľ	Ν°	Nombre o razón social del postor	RUC	Nombre del representante legal o representante común del consorcio	Ítem (s) a los que postula
-	1				
	2				
.					

-								
7	EVAL	UACIÓN DE LAS PR	OPUESTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN					
l	ESTA	ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN						
COMPLETAR LA INFORMACION SOLICITADA (9.1, 9.1.1 - 9.1.6) PARA CADA POSTOR ADMITIDO REGISTRADO								
	EL CA	AMPO (8)						
-	9.1	NOMBRE O RAZON SOC	YAL DEL BOSTOR NO 4					
-		1	ON: EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD DEL POSTOR					
	*****	77.07.07.07.07.07.07.07.07.07.07.07.07.0	El Comité Especial xxxx ha verificado que los documentos que sustentan la					
l			experiencia del postor están referidos a prestaciones en la actividad relacionados con					
l			el objeto de convocatoria y que la antigüedad de éstos no supera los[11] años					
		:	que impone el Articulo 46 del					
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Reglamento					
ŀ			sustentan la experiencia del postor se encuentran legibles, sin borrones o					
	:	:	enmendaduras que los					
			perjudiquen					
ŀ			que acreditan su experiencia están referidas a contratos con su respectiva conformidad					
			por la prestación de servicios iguales o similares y/o copias de comprobantes de pago					
l			cuya cancelación se acreditó documental y fehacientemente, de acuerdo con las					
l		La sumatoria de los monto	disposiciones de las bases					
	ablecido en las bases le corresponde [17] puntos.							
L	9.1.2 FACTOR DE EVALUACIÓN: EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL POSTOR							
	9.1.2	PACTOR DE EVALUAÇÃO						
			El Comité Especial xxxxxxx ha verificado que los documentos presentados por el postor[18] que acreditan su experiencia en la especialidad están referidos a					
			servicios considerados como de la especialidad, los cuales se encuentran señalados					
			en las bases					
			El Comité Especial xxxxxx ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en la especialidad no tienen una antigüedad superior a [
		20) años contados desde la fecha de presentación de la propuesta						
			[21]					
			El Comité Especial xxxxxxx ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en la especialidad son contratos con su respectiva					
			conformidad o comprobantes de pago cuya cancelación se ha acreditado documental y					
			fehacientemente, de acuerdo con las disposiciones de las bases					
			El Comité Especial xxxxxxx ha verificado que todos los documentos presentados para					
			sustentar la experiencia en la especialidad son legibles y no contienen borrones o enmendaduras					
		El Comité Especial ha ver	ificado los contratos válidos que pueden ser evaluados y establece el monto facturado en					
		especialidad en[24], por lo que, de acuerdo con los criterios definidos en las bases,						
		le corresponde[25]	ourios.					
	9.1.3	FACTOR DE EVALUACIÓN: PERSONAL PROPUESTO						
	Ì		INTO POR CADA PERSONAL PROPUESTO					
	ŀ	200, 111, 1022, 111, 120, 12, 10	Se ha constatado que los documentos que acreditan la experiencia en la especialidad					
	-		y calificaciones del personal propuesto no tienen borrones o enmendaduras y la					
			información en ella consignada no tiene contradicciones. [26]					
		De acuerdo con los pará	metros y criterios establecidos en las bases, el postor[27] logró acreditar corresponde[29] puntos.					
_		to j, por lo que le	Control Co					
ſ	9.1.4	FACTOR DE EVALUACIÓ	IN: MEJORAS A LAS CONDICIONES PREVISTAS					

		El Comité Especial xxxxxx ha verificado condiciones previstas, de acuerdo con e	el detalle consignado en las bas	itó mejoras a las ses del proceso.	
	El postor[32] ha presentado las siguientes mejoras[33], por lo que, de acuerdo con los criterios y los parámetros de las bases, le corresponde[34] puntos.				
9.1.5	FACTOR DE EVALUACIÓN	: OBJETO DE LA CONVOCATORIA			
	DESARROLLAR ESTE PUN	ITO POR CADA UNO DE LOS FACTORE	S REGISTRADOS EN LAS BA	SES	
		El Comité Especial xxxxxx ha verificad documentos para acreditar el factor re	elacionado con el objeto de l	la convocatoria.	
		Los documentos presentados se encue. Asimismo, se ha confirmado que del c cumplimiento de	ntran legibles y sin borrones o	enmendaduras.	
	De acuerdo con los criterio cumplimiento de[40],	os de las bases y los documentos pres por lo que le corresponde[41] punto	entados el postor[39] s.	, se acreditó el	
9.1.6	Se calificará entre otros, la p	resentación del plan de trabajo, metodolo : CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	gía, equipamiento e infraestruc	tura.	
		El Comité Especial xxxxxx ha verificado constancias o certificados de cumplimier ha corroborado que éstas se encuentra para acreditar la experiencia del postor e	nto de la prestación requeridas in relacionadas con los contrat	en las bases, y tos presentados	
		El Comité Especial xxxxxxx ha ver presentados por el postor están legib Asimismo, ha corroborado que del conte la ejecución de los servicio	ificado que las constancias eles y no tienen borrones o enido de estos documentos se os no tuvieron penal	o certificados enmendaduras, desprende que	
	El postor [4: penalidades, y [47] di corresponde [48] punto	 j ha presentado [46] constant e contrataciones, por lo que en aplicación 	rias de cumplimiento sin hab	C) X (CBC)} ^(*) , le	
9.2	NOMBRE O RAZON SOCIA	L DEL POSTOR Nº 2			
	Luguese a ni Tau agai				
	NOMBRE O RAZON SOCIA	L DEL POSTOR	<u> </u>		
10 PUN	TAJES TÉCNICOS DE LOS POSTORES				
COMPLETAR LA INFORMACION SOLICITADA (10.1) PARA CADA POSTOR ADMITIDO REGISTRADO (8). 10.1 NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1				N EL CAMPO	
	FACTORES		<u> </u>	PUNTAJES	
	FACTOR EXPERIENCIA EN	LA ACTIVIDAD		puntos	
	FACTOR EXPERIENCIA EN	LA ESPECIALIDAD		puntos	
1	FACTOR PERSONAL PROPUESTO			puntos	
1	FACTOR MEJORAS A LAS CONDICIONES PREVISTAS		puntos		
	FACTOR REFERIDO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA			puntos	
	FACTOR CUMPLIMIENTO	DEL SERVICIO		puntos	
	SUMATORIA TOTAL DE PL	INTAJES		puntos	
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIA	I DEL POSTOR № 2			
		2 2 2 2 1 2 3 1 3 K H Z	<u> </u>		
	NOMBRE O RAZON SOCIA	L DEL POSTOR			

Nº NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR PUNTAJE TÉCNICO TOTAL 1 2 Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación econômica, en vista de que no alcanzaron puntaje técnico mínimo (80 puntos) establecido en las bases; Nº NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR PUNTAJE TÉCNICO TOTAL 1 2 2 2 Los miembros del Comité Especialxxxxx , por, dan por aprobados los resultados de la evaluación técni de los postores, de acuerdo con el análisis efectuado. 3 NOMBRES Y FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O DI LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL	De acuer vista de q	do a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>accede</u> r ue han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo (80 puntos) es	n a la etapa de evaluación económica, en stablecido en las bases:
Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron puntaje técnico mínimo (80 puntos) establecido en las bases: Nº NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR PUNTAJE TÉCNICO TOTAL 1 2 2 ACUERDO ADOPTADO Los miembros del Comité Especialxxxxx , por, dan por aprobados los resultados de la evaluación técni de los postores, de acuerdo con el análisis efectuado. 3 NOMBRES Y FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O Discontinuado de la contrataciones o del contrataciones del contrataciones del contrataciones del contrataciones del contrataciones del contrataciones del contrataciones del contrataciones del contrataciones del contrataciones del contrataciones del contrataciones del contrataciones del contrataciones del contrataciones del contrataciones del contrataciones del contratacion	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron puntaje técnico mínimo (80 puntos) establecido en las bases; Nº NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR PUNTAJE TÉCNICO TOTAL 1 2	1		
Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron puntaje técnico mínimo (80 puntos) establecido en las bases; Nº NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR PUNTAJE TÉCNICO TOTAL 1 2 ACUERDO ADOPTADO Los miembros del Comité Especialxxxxx , por, dan por aprobados los resultados de la evaluación técni de los postores, de acuerdo con el análisis efectuado. NOMBRES Y FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O Di	2		
puntaje técnico mínimo (80 puntos) establecido en las bases; Nº NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR PUNTAJE TÉCNICO TOTAL 1 2 ACUERDO ADOPTADO Los miembros del Comité Especialxxxxx , por, dan por aprobados los resultados de la evaluación técni de los postores, de acuerdo con el análisis efectuado. NOMBRES Y FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O DE			
1 2 ACUERDO ADOPTADO Los miembros del Comité Especialxxxxx , por, dan por aprobados los resultados de la evaluación técni de los postores, de acuerdo con el análisis efectuado. NOMBRES Y FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O DE	Asimismo puntaje té	, los siguientes postores <u>no acceden</u> a la etapa de evaluación ecor cnico mínimo (80 puntos) establecido en las bases;	nómica, en vista de que no alcanzaron e
2 ACUERDO ADOPTADO Los miembros del Comité Especialxxxxx , por, dan por aprobados los resultados de la evaluación técni de los postores, de acuerdo con el análisis efectuado. NOMBRES Y FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O DE	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
ACUERDO ADOPTADO Los miembros del Comité Especialxxxxx , por, dan por aprobados los resultados de la evaluación técni de los postores, de acuerdo con el análisis efectuado. NOMBRES Y FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O DE	1		
ACUERDO ADOPTADO Los miembros del Comité Especialxxxxx , por, dan por aprobados los resultados de la evaluación técni de los postores, de acuerdo con el análisis efectuado. NOMBRES Y FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O DE	2		
Los miembros del Comité Especialxxxxx , por, dan por aprobados los resultados de la evaluación técni de los postores, de acuerdo con el análisis efectuado. NOMBRES Y FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O DE			
de los postores, de acuerdo con el análisis efectuado. NOMBRES Y FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O D	ACUERD	O ADOPTADO	
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL	Los miem de los pos	bros del Comité Especialxxxxx , por, dan por aproba tores, de acuerdo con el análisis efectuado.	dos los resultados de la evatuación técnica
===	NOMBRE LOS MIEI	S Y FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO ENCARG MBROS DEL COMITÉ ESPECIAL	ADO DE LAS CONTRATACIONES O DE

ANEXO Nº 18

		JEEG OMFILLAGA OMO EDIATION	JENA PRO (ACTO PRI	(BIENES, SERVIG Valgo)	IOS Y CONSULTICRIAS
1	NÚMERO	DE ACTA	T		
2	SOBRE LA	INFORMACIÓN GENERAL			
	[6 , cuyo obje	I horas, se reunieron	argado de o	conducir v desarroll	4], en el local del[5], siendo las lar el proceso de selección de[8] [10], a fin de OTORGAR LA BUENA
3	SOBRE EL	QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL CO	OMITÉ PAR	TICIPANTES DE L	A SESIÓN (DE CORRESPONDER)
	El quorum	necesario que exige la normativa de cor	itratación pu	iblica se logró con	la presencia de los siguientes miembros:
	Presidente			Titular Suplente	Dependencia:
	Primer Mie	mbro		Titular Suplente	Dependencia:
	Segundo M	liembro		Titular Suplente	Dependencia:
4	DETALLE	DE LOS POSTORES QUE PASARON A	A LA ETAP	A DE EVALUACIÓ	N ECONÓMICA:
	evaluación	o con la evaluación técnica realizada económica, en vista de que obtuviero n lo establecido en las Bases:	el día n y/o super	[11], los si aron el puntaje téc	iguientes postores pasaron a la etapa de cnico mínimo de[12] puntos, de
	Ν°	Nombre o razón social del pos	stor	Pun	taje por Evaluación Técnica
	1				
	2	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
5		ÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS			
	Acto seguio postores, p	do, se procede con la apertura de los rocediéndose a evaluarlas y asignar el p	sobres que ountaje corre	e contienen las pro espondiente, confor	opuestas económicas de los mencionados me se detalla a continuación:
	N°	Nombre o razón social del pos	stor	Punta	ije por Evaluación Económica
	1				
	2				
[
6		DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS			
	De acuerdo	con la evaluación realizada, las siguien	tes propues		
	Nº	Nombre o razón social del pos	stor		· las razones por las cuales fueron adas sus propuestas económicas
	1	····			
	2		_ 		
			<u></u>		
7		OOS FINALES			
	total, de ac	do, teniéndose los resultados tanto de la uerdo a lo señalado en el numeral 3 d se los siguientes resultados:	a evaluaciór lel Artículo	ntécnica como eco 71 del Reglamento	nómica, se procede a determinar el puntaje o de la Ley de Contrataciones del Estado,
	Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje Total

	1	
	2	
<u></u>		
8	ACUER	OO ADOPTADO
	Los mier técnica y	nbros del Comité Especial xxxxx , por[13], dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la Buena Pro al postor[14].
9	NOMBRI LOS MIE	ES Y FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O DE IMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL

ANEXO N° 19 INFORME DEL COMITÉ ESPECIAL

INFORME N° - N° 00x-2012-CEPIP o CEADHOC o CEPBS

A : (INDICAR NOMBRE COMPLETO)

Secretario General Permanente

ASUNTO : Informe Final del proceso de selección correspondiente a

(INDICAR TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN), para

(INDICAR EL OBJETO).

REFERENCIA : (INDICAR RESOLUCION DE DESIGNACION DEL CE)

FECHA : Lima, (INDICAR FECHA)

Con relación al asunto del rubro, informamos a usted lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 El (INDICAR FECHA), se aprobó el Expediente de Contratación (COMPLETAR).
- 1.2 El (INDICAR FECHA), se designó al Comité Especial (COMPLETAR).
- 1.3 El (INDICAR FECHA), se aprobaron las Bases (COMPLETAR).
- 1.4 El (INDICAR FECHA), se realizó la convocatoria del (COMPLETAR)
- 1.5 El (INDICAR FECHA), se realizó la absolución de las consultas y observaciones, (COMPLETAR)
- 1.6 El (INDICAR FECHA), se realizó la integración de Bases (COMPLETAR), indicándose cuantos participantes hubieron.
- 1.7 El (INDICAR FECHA), se realizó la Etapa de Presentación de Propuestas (COMPLETAR), siendo los siguientes postores:
- 1.8 El (INDICAR FECHA), se realizó la Etapa de Otorgamiento de la Buena pro (COMPLETAR) al (los) postor (es):
- 1.9 EL (INDICAR FECHA), indicar el consentimiento del otorgamiento de la Buena Pro:
- 1.10 El (INDICAR FECHA) si se interpuso el respectivo recurso impugnativo.
- 1.11 EL (INDICAR FECHA), el consentimiento de otorgamiento de la Buena Pro se procedió a publicar en el SEACE, poniendo en conocimiento de los participantes del proceso de selección.
- 1.12 EL (INDICAR FECHA), Información adicional, como impugnaciones o elevaciones a OSCE por ejemplo.

II. CONCLUSIONES:

Por lo expuesto, se concluye lo siguiente:

- 2.1 Luego de concluir con las Etapas del proceso de selección correspondiente (INDICAR TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN Y OBJETO) se otorgó la buena pro al (los) postor (es) (INDICAR NOMBRE COMPLETO), habiendo obtenido el puntaje siguiente: (INDICAR),
- 2.2 La propuesta económica del postor ganador es por el importe de S/. (INDICAR EN NUMEROS Y LETRAS), incluido el I.G.V., (INDICAR), con precios al mes de (INDICAR), la misma que representa el (INDICAR) del Valor Referencial.

III. RECOMENDACIONES:

Se recomienda lo siguiente:

- Remitir copia autenticada del presente Informe al Área de Logística junto con el Expediente de Contratación Original.
- El Expediente de Contratación consta de lo siguiente: (INDICAR Y DESARROLLAR LOS VOLÚMENES Y FOLIOS DEL EXPEDIENTE DE 3.2 CONTRATACIÓN)5.
- 3.3 (INDICAR OTRAS QUE CONSIDERE NECESARIAS).
- 3.4 Cualquier recomendación adicional como tramitar una sanción por documentos falsos, etc.

Los miembros del Comité Especial proceden a suscribir el presente Informe en señal de conformidad, remitiendo el original al despacho del Secretario General Permanente para que, de encontrarlo conforme, disponga se continúe los tramites pertinentes.

Aten:	tam	iente
-------	-----	-------

MIEMBRO	PRESIDENTE	MIEMBRO

El Comité Especial deberá indicar en su Informe Final de cuantos volúmenes y folios constan los Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos elaborados por el Consultor, o de cuentos volúmenes y folios constan los Términos de Referencia, según corresponda, los cuales tiene su propia foliación, así como de cuantos volúmenes y folios constan las Propuestas Técnicas y Económicas de los posteres, las cuales forman parte del Expediente de Contratación.